



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



MUNICIPIO DE CONCORDIA

Junio 2013



Contenido

GLOSARIO	4
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD	19
1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO	20
1.1. INTRODUCCIÓN	20
1.1.1 Alcance	21
1.1.2 Objetivos	21
1.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA.....	22
1.2.3. Marco Legal	41
2. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	49
2.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	49
2.1.1. Definición.	49
2.1.2. Criterios.....	49
2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN	51
2.3. FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	52
2.4. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES Y PERSONAS PRIVADAS DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O E.....	54
2.5. DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.....	54
2.6. RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.	54
2.6.1. Normatividad especial	54
2.6.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.	56
2.6.3. Planes de contingencia.....	56
3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PREPARACIÓN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.	57
3.1 DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD).....	57
3.2 DEL ALCALDE MUNICIPAL.	57
3.3. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACIÓN CON EL SNGRD.	57
3.4 DE LOS COMITÉS MUNICIPALES (CONOCIMIENTO-REDUCCIÓN-MANEJO) Y SU ACTIVACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	60
3.4. DEL STAFF DE COMANDO	62
3.5 DE LA SALA DE CRISIS.....	64
3.5.1. PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU	65



3.5.2. ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO.....	66
3.6 DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.	67
4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.	68
<i>Comisión Técnica</i>	68
4.1 ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.....	81
4.2 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.	81
4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES	83
4.3.1. <i>Área de Salvamento</i>	83
4.3.2. <i>Área de Salud</i>	85
4.3.3. <i>Área Hábitat y Sustento</i>	87
4.3.4. <i>Área Social Comunitaria</i>	88
4.3.5. <i>Área de Infraestructura y Servicios</i>	90
4.3.6. <i>Área Institucional Sectorial</i>	92
4.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.	93
4.4.1. <i>Principios</i>	93
4.4.2. <i>Objetivos</i>	94
4.4.3. <i>Acciones del plan</i>	95
4.5. PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS	97
4.6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	99
5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	100
5.1. RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.	100
DESCRIPCIÓN:.....	100
5.3 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO	101
5.4. PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO.....	102
6. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMEERGENCIAS.....	105
6.1. FORMACIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	105
6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA	106
6.3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	107
6.4. SIMULACIÓN Y SIMULACRO	107
BIBLIOGRAFIA	119
LISTA DE FIGURAS	122
LISTA DE MAPAS	123



LISTA DE TABLAS 124



GLOSARIO

ADAPTABILIDAD. Capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.

APROPIACIÓN SOCIAL. Es el proceso a través del cual las organizaciones e instituciones representativas de los sujetos del desarrollo y del riesgo asumen como suyo los retos de la gestión, dándole continuidad y garantizando niveles aceptables de sostenibilidad.

ALERTA .Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

ALARMA .Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos.

ALOJAMIENTO TEMPORAL .Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realiza los procedimientos de recuperación de la zona afectada.

ALUD .Desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA .Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser naturales, socio-naturales o antrópicas, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.



Naturales: Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia de la tierra. Según su origen se clasifican en geológicas (sismos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).

Socio-naturales: Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.

Antrópicas: Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones de materiales inflamables, etc.

AVALANCHA .Creciente súbita y rápida de una corriente de agua, acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD .Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO .De origen humano o de las actividades generadas por el hombre.

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH). Es la atención inicial de una urgencia médica o quirúrgica, prestada en el mismo lugar del hecho, que consta de: un mecanismo para acceder al sistema y notificar el evento, la prestación de la atención pre hospitalaria a la persona o personas afectadas, la integración con un mecanismo de traslado primario o secundario a un establecimiento de salud para su manejo hospitalario en caso de ser necesario.



ACCIDENTE .Suceso repentino provocado por circunstancias externas a los afectados por condiciones negligentes en una determinada actividad o procedimiento.

BIENES Y SERVICIOS .Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN .Proceso de enseñanza - aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

CONTAMINACIÓN .Dispersión de sustancia o producto, con efectos sobre la salud, la vida o las condiciones de higiene y bienestar ambiental de una comunidad o de una región. Puede ser debida a factores químicos, biológicos, de disposición de basuras, etc.

COLAPSO ESTRUCTURAL .Daños de cualquier tipo de estructura, debidos fenómenos como deterioros, fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, en puentes, en instalaciones industriales, en redes de infraestructura vital, en edificaciones de vivienda.

DESASTRE .Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

DEGRADACIÓN (DETERIORO) AMBIENTAL. Procesos inducidos por acciones y actividades humanas que dañan la base de recursos naturales o que dañan la base de recursos reduciendo su calidad y productividad. Los efectos potenciales son variados e incluyen la transformación de recursos en amenazas de tipo socio-



natural. La degradación ambiental puede ser la causa de una pérdida de resiliencia de los ecosistemas y del ambiente, lo cual los hace más propensos a sufrir impactos y transformaciones con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso. La pérdida de resiliencia puede generar nuevas amenazas de tipo socio-natural.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópico, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen antrópico como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

DESASTRE MUNICIPAL NIVEL 1 .Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) Municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.

DESASTRE DEPARTAMENTAL NIVEL 2. Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más Municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

DESASTRE NACIONAL NIVEL 3

De Proceso Lento

Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a



presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

De Carácter Súbito

En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE .Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESLIZAMIENTO .Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.



ECOSISTEMA .Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS .Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS. Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente

ELEMENTOS EN RIESGO .Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA .Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO .Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EXPLOSIÓN .Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.



EROSIÓN .Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

EVENTO .Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA .Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO .En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO (sic) .Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO CRÍTICO NACIONAL .Es una definición política autorizada por el Presidente de la República que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente definidos.

GRANIZADA .Lluvia de gotas congeladas.



GESTIÓN DEL RIESGO. Un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control

HELADAS .Períodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc. **HURACÁN** .Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INCENDIO .Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

INCENDIO FORESTAL .Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes en bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

INUNDACIÓN .Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.



INTENSIDAD .Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN .Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

MANEJO DE RIESGOS .Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MAREJADA .Todos los reportes de inundaciones costeras por causas diferentes a tsunami o maremoto, o a crecientes de ríos, causadas por coincidencia entre la dirección de los vientos hacia las costas.

MITIGACIÓN .Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplo: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

PÉRDIDA .Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.



PLAGA .Proliferación súbita de especies biológicas que afectan a comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

PLAN DE CONTINGENCIA .Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad

PREPARACIÓN .Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN .Medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio-naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

RESILIENCIA .Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectada por un evento.



REHABILITACIÓN .Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

RECONSTRUCCIÓN .Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

RIESGO .Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO URBANO. Mansilla (2000) definió las características comunes del riesgo en la ciudad actual, las cuales pueden tener expresiones diversas en contextos urbanos particulares. A continuación se presenta una síntesis de estas características:

a) La velocidad de cambio de los factores de riesgo (vulnerabilidad y amenaza) respecto a ámbitos rurales, y su complejidad por la multiplicidad de factores que intervienen en su conformación.

b) La degradación ambiental expresada en la generación de nuevas amenazas y vulnerabilidades, debido a la transformación radical de los ecosistemas locales. Se caracteriza fundamentalmente por la transformación de suelos agrícolas en áreas urbanas; la construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y drenaje mediante la sobreexplotación o contaminación de los recursos hídricos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; la contaminación; la disposición de residuos peligrosos; los riesgos físicos y químicos; y, la apropiación del suelo y las modalidades de expansión urbana.



c) El incremento de la vulnerabilidad por la creciente extensión de las áreas susceptibles a sufrir daños causados por amenazas de distinta magnitud, la concentración de elementos expuestos (viviendas, infraestructura, servicios, etc.) y las condiciones de crecimiento y evolución de los sectores sociales de dichas ciudades. Esto último está caracterizado, principalmente, por el aumento de los sectores marginales en las ciudades, el desempleo, subempleo, deficientes construcciones de vivienda, pérdida de valores culturales, desmantelamiento de la vida comunitaria, etc.

d) La aparición de nuevos riesgos como accidentes industriales, desastres causados por fallas en el transporte o manejo de sustancias peligrosas, contaminación ambiental, etc. La ciudad es el espacio donde las amenazas han dejado de ser propiamente naturales y donde adquieren mayor importancia las amenazas socio - naturales, antrópicas y tecnológicas, y por su conformación, se presenta también una mayor susceptibilidad a las amenazas complejas o en cadena.

RIESGO ACEPTABLE. Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

SEQUÍA .Temporada seca, sin lluvias, o con déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento períodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como “ola de calor”.

SIMULACIÓN .Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.



SIMULACRO .Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico-científico, de planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.

SISMO .Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto. Incluye términos como temblor, terremoto, temor.

TORMENTA ELÉCTRICA .Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

TSUNAMI .Olas generadas por movimiento en el fondo del mar como producto de sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, o caídas de meteoritos.

URGENCIA .Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL .Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.



VULCANISMO .Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas, columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo, presentes en algunas regiones del Caribe.

VULNERABILIDAD .Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad

Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.

Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.

Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.

Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.



Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.

Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.

Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

Alcalde Municipal: Sergio Restrepo Betancur
Secretario de Gobierno: Carlos Alberto Vanegas Ardila
Personera Municipal: Gladys Omaira Salazar Ruiz
Secretario de agricultura y Medio Ambiente: Ever de Jesús García Muñoz
Secretario de Educación Cesar Augusto Restrepo Restrepo
Gerente E.P.M.C E.S.P: Paula Andrea Maya Ortiz
Secretario de planeación Municipio de Concordia Ervinson Alfredo Vásquez
Morales
Secretaria de hacienda del Municipio de Concordia: Gloria Elena Ramírez
Restrepo
Secretaria de Bienestar Social: Alexandra María Herrera Quijano
Inspector de Policía y Tránsito: Jorge Alberto González Montoya
Oficina de Comunicaciones: Diego Alberto González Restrepo
Gerente del E.S.E: Santiago Caicedo Restrepo
Comandante cuerpo de bomberos del Municipio: Jeovany Ruiz Estrada
Comandante de Policía Local: Subintendente Ferney Rolando Angulo Valero
Presidente Asocomunal: Luis Ángel Vélez Correa
Rector institución educativa de Jesús Luis Hernán Gómez Gómez



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene La **Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencias (EMRE)** del Municipio de Concordia, de acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales."

El Plan consta de 4 capítulos que desarrollan en su orden aspectos relativos al alcance, propósito y contexto; a la estructura y organización; a la clasificación de las emergencias y el modelo organizacional para la respuesta; a las áreas y funciones de respuesta y finalmente la implementación y control del Plan.

La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en la localidad. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio.

El desarrollo de la capacidad de respuesta frente a emergencias es un proceso que integra y fortalece las acciones de las entidades públicas y la participación del



sector privado y la comunidad. Se concreta en arreglos interinstitucionales para la organización y coordinación de las situaciones de crisis. La EMRE es la base para la concreción de dicho propósito.

1.1.1 Alcance

La EMRE se refiere al Fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia y se circunscribe únicamente al ámbito de la organización para la respuesta a emergencias. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y comunitaria, como Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE se refiere a las situaciones de grave calamidad pública, desastre o emergencia en los términos establecidos por la Ley 1523 de 2012 "Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres". Provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

1.1.2 Objetivos

1.1.2.1 General

- ✓ Establecer el marco de actuación de manera legal técnico y operativo para la atención de emergencias de forma eficiente y oportuna.

1.1.2.2 Específicos

- ✓ Determinar los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación



- ✓ Realizar un análisis de riesgos que nos permitan conocer las probabilidades de posibles eventos y sus puntos más vulnerables.
- ✓ Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio.
- ✓ Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el plan Municipal de gestión de riesgos, optimizando los recursos disponibles
- ✓ Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos, con los que se cuenta para atender las emergencias y las necesidades de los mismos.

1.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA ANTIOQUIA.

En el año 1830, el Señor Manuel Herrera, agricultor de profesión, resolvió venirse de Titiribí, en busca de mejores tierras, se internó en las montañas e hizo una abertura posiblemente en Yarumal.

Entre los años 1830 y 1838, se vinieron varias familias de Titiribí entre ellas figuran Don Juan José Restrepo Uribe y sus hermanos, quienes hicieron un asentamiento en donde hoy está el pueblo.

Los colonos solicitaron posesión de esas tierras y fue así que mediante un edicto les fueron concedidas 12000 fanegadas de tierra baldía en las montañas para fundar la población. Luego se nombró una Junta para la repartición de las tierras y se decidieron por el Paraje Magallo.



En 1864, después de 14 años de vida Municipal, sufrió una crisis política y económica, dejando al Municipio dependiente de Titiribí, dirigido por un Inspector de Policía y en ese estado permaneció 4 años. En 1868, volvió a su vida Municipal y en ese estado ha permanecido hasta ahora.

LOCALIZACIÓN

El Municipio de Concordia está ubicado en la región del suroeste antioqueño y al suroeste de Medellín sobre la cordillera occidental, sus coordenadas son 6 grados, 3 minutos, 15 segundos de latitud norte y 75 grados, 54 minutos, 42 segundos de longitud al oeste del meridiano de Greenwich

Limita por el norte con el Municipio de Betulia, por el oriente con los Municipios de Armenia, Titiribí y Venecia, por el sur con Salgar y Venecia y por el occidente con Salgar. Su cabecera dista a 95 kilómetros, por vía pavimentada, de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El Municipio posee una extensión de 231 kilómetros cuadrados, y una altura sobre el nivel del mar en la cabecera Municipal de 2.000 metros; el área de prestación de los servicios es la zona urbana del Municipio y periferias.

El clima varía desde treinta grados centígrados a treinta y cinco grados centígrados en la ribera del río Cauca hasta el frío de diecisiete y dieciocho grados centígrados en la cabecera municipal y seis y siete grados centígrados en las cumbres del Penderisco.

La cabecera municipal está ubicada a 2.000 m.s.n.m. Metros sobre el nivel del mar. Sus veredas están distribuidas en 247.2 Km² La mayoría en terrenos de altas pendientes hasta el 75%, ubicada desde los 400 m.s.n.m hasta los 2450 m.s.n.m.



Su extensión es de 247.96 kilómetros cuadrados, de los cuales, el 0.8 Km² pertenecen al área urbana y el resto al área suburbana y rural representando así el 3,63% del área total del departamento; tiene una topografía muy quebrada y se extiende desde el río Cauca aproximadamente con una faja altimétrica que va desde la cota 450, hasta su máxima altura en el Cerro Penderisco a la cota de 3000 m.s.n.m ubicándose en la zona de vida Bmh-Pm, con tendencia a Bmh-Mb.

Tiene una temperatura promedio de 19 grados centígrados y la extensión de sus pisos térmicos son los siguientes: 46 Kilómetros en cálido, 106 kilómetros en medio, 79 kilómetros en frío y no posee páramo.

La cabecera Municipal está ubicada en la parte alta de la cordillera en la cota 2.000. Se encuentra comunicada con la capital de Antioquia por una buena red vial pavimentada a 98 kilómetros de distancia, esta vía luego de llegar a concordia, continua a Betulia, Urrao y Caicedo.

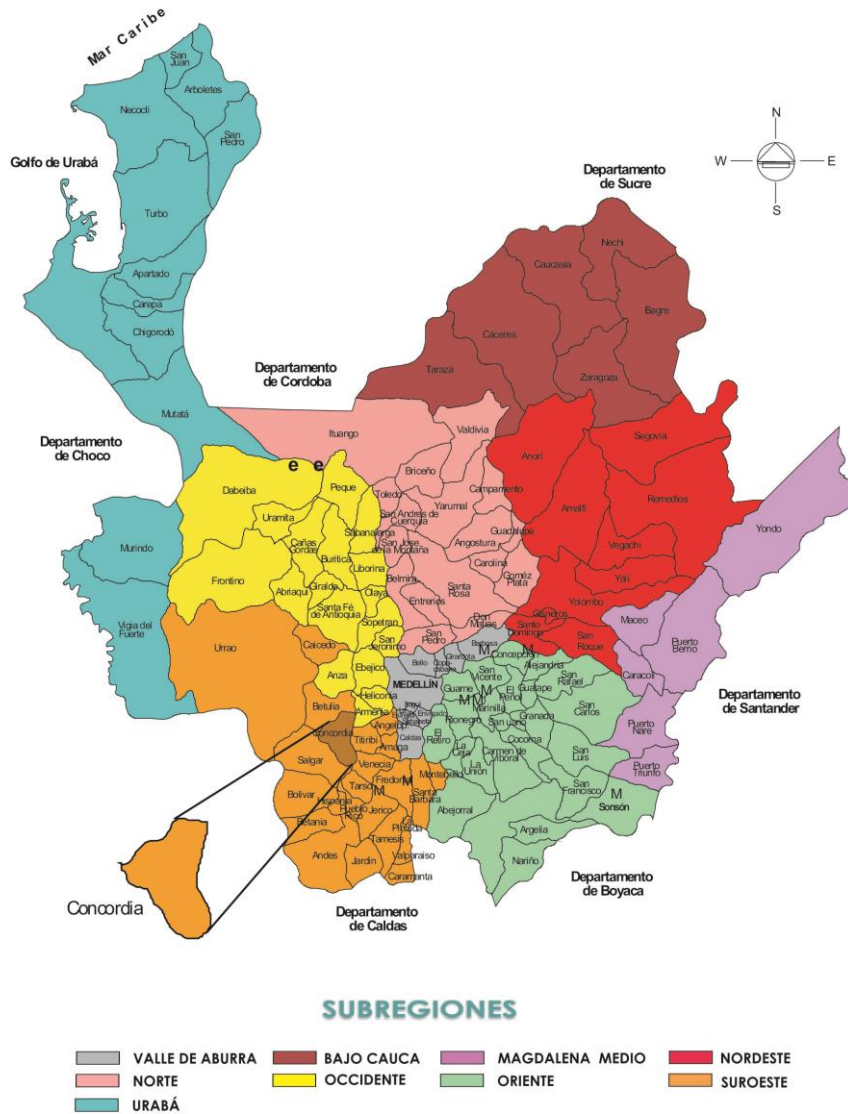
ECONOMÍA.

Sus productos principales son: Café 5284.5 ha, Ganadería 15120 reses, Caña 410 ha, Pastos 12680 ha, Plátano intercalado con café 930 ha, Reserva Forestal 600 ha.



Mapa 1: Posición geográfica Municipio de Concordia

POSICIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE CONCORDIA





DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El Municipio cuenta con 13 barrios en su centro urbano y su zona rural se divide en 24 veredas y centros poblados.

Mapa 2: División territorial Municipio de Concordia.

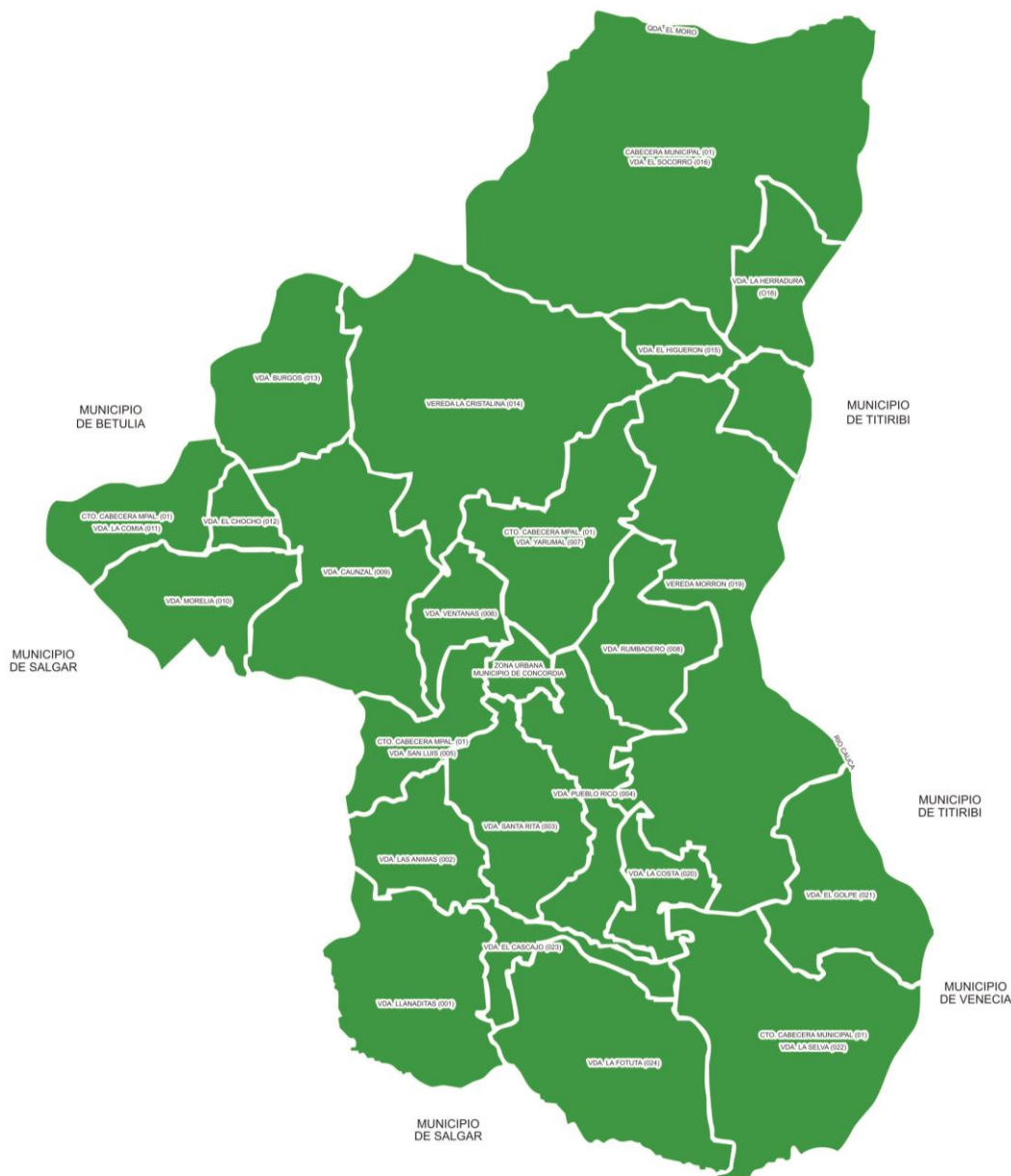




Tabla 1: Población rural

Orden	Veredas	Población	Familias
1	Llanaditas	647	155
2	Las Animas	582	139
3	Santa Rita	1121	291
4	Pueblo Rico	646	155
5	San Luis	419	97
6	Ventanas	409	101
7	Yarumal	1113	266
8	Rumbadero	408	84
9	Caunzal	1029	243
10	Morelia	1033	252
11	La Comia	287	65
12	El Choco	97	22
13	Burgos	852	209
14	Cristalina	618	150
15	El Higuierón	105	30
16	El Socorro	313	88
17	Moritos	39	11
18	Herradura	13	3
19	Morrón	584	141
20	La Costa	287	72
21	El Golpe	210	54
22	La Selva	98	23
23	El Cascajo	357	78
24	La Limona	188	44

Tabla 2: Población urbana

Orden	Barrio	Población	Familias
1	El Porvenir	551	146
2	Movimiento Nacional	126	39
3	La Cordialidad	323	80
4	Peñitas	199	46
5	La Ameli	619	167
6	El Salvador	1291	327
7	El Centro	1278	449
8	El Obrero	294	100
9	El Puente	338	102
10	Hoyo Caliente	1164	353
11	Hoyo Frio	1141	314
12	El Salazar	606	151
13	El Guamo	606	130



Tabla 3: Distribución población

ITEM	TOTAL
Familias	5177
Población Infantil Zona Urbana	1399
Población Infantil Zona Rural	2228
Población	20.772

GEOLOGÍA

El Municipio de Concordia está ubicado sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental, constituida principalmente por rocas de afinidad oceánica. Estas unidades de edad mesozoica son el basamento de la cordillera y fueron generadas por un volcanismo fisural, caracterizado por flujos de gran espesor que cubrieron áreas extensas acompañado por una sedimentación marina.

Geología Estructural

El Municipio de Concordia es atravesado en sentido Norte - Sur por uno de los ramales de este sistema, la Falla Mistrató, la cual presenta un desplazamiento incierto, aunque se presume un movimiento vertical de ángulo desconocido (Calle y González, 1982). Tiene una longitud de 63.3Km. y una zona de influencia, en sentido Este - Oeste, de 52.4 Km. según la revista de la Red

Sismológica del Eje Cafetero, Viejo Caldas y Tolima, 1999. Según estudios recientes la Falla de Mistrató tiene una probabilidad sísmica entre 0.5 % - 2.5 % y los análisis mediante mecanismos focales la catalogan como normal con componente de rumbo con una profundidad focal entre 30 y 86Km.



Geomorfología

En el Municipio de Concordia los procesos de desarrollo geomorfológico han sido originados por: las altas pendientes del relieve la meteorización, la erosión y los movimientos en masa.

Unidades Geomorfológicas

Unidad geomorfológica Cauca

Unidad geomorfológica La Raya

Unidad geomorfológica El Silencio

Unidad geomorfológica Las Animas

Unidad geomorfológica Morro Plancho

Procesos Erosivos

Sobrepastoreo: este proceso la podemos evidenciar en la zona de la vía Bolombolo - Concordia y en la vía Moritos - Santa Fe de Antioquia. Socavación de orillas: este tipo de fenómeno ocurre principalmente en la margen izquierda del Río Cauca frente al poblado de Moritos. Los procesos de socavación de orillas presentan una grave problemática en el Municipio ya que se encuentran en cercanías con asentamientos urbanos, lo que incrementa el riesgo de la comunidad que se encuentra en el sector .ya que en ocasiones anteriores el Río se ha entrado a las casas ocasionando la perdida de las viviendas.

ZONAS DE VIDA

El territorio Municipal tiene aproximadamente una extensión de 250 Km² en los cuales se presentan cuatro zonas de vida según la clasificación propuesta por Holdridge 1979.

Bosque Seco Tropical: Localizado sobre el cañón del río Cauca, se caracteriza por presentar terrenos planos y ondulados, con temperaturas superiores a los 24°C y



una precipitación media anual inferior a los 2000 mm mal distribuida, además de un período seco prolongado y una evapotranspiración alta. A esta zona pertenecen la mayor parte de la vereda El Golpe, La Herradura y Moritos.

Bosque Húmedo Premontano: Caracterizado por una temperatura media anual entre 18 y 24°C y una precipitación media anual de 2000 mm, en éste se ubica la zona cafetera antioqueña y en el Municipio se encuentra en las veredas de La Costa, Morrón, parte de Moritos y del Higuierón.

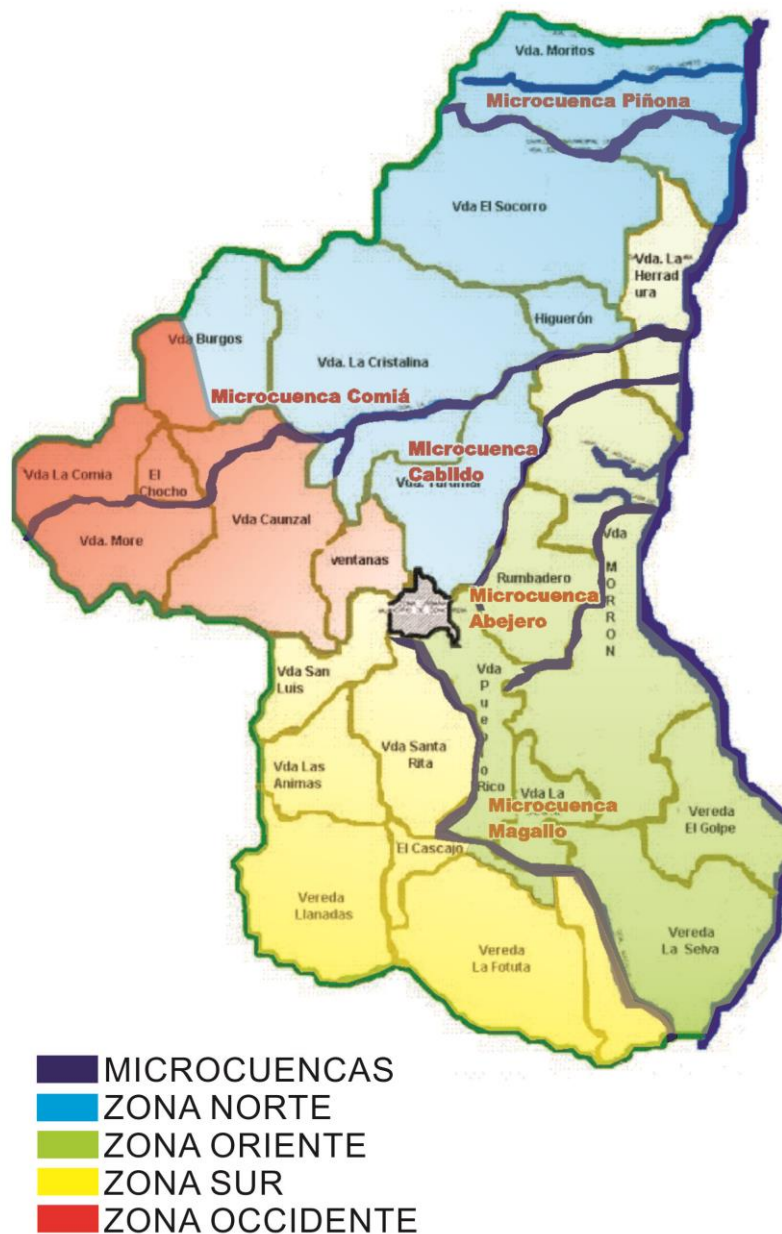
Bosque muy Húmedo Premontano: Temperatura media anual entre 17 y 24°C, en esta zona se ubican las veredas de Llanadas, Las Ánimas, El Cascajo, Hato Viejo, Morelia, El Billar, Caunzal y en general toda la zona cafetera de Municipio debido a los microclimas generados por la influencia de los vientos cálidos que circulan a través del cañón del Río Cauca.

Bosque muy Húmedo Montano Bajo: Localizado entre los 2000 y 2700 m.s.n.m, está caracterizado por una temperatura media anual entre 12 y 18°C y una precipitación media anual superior a 2000 mm. Cubre las veredas: Morelia, La Arboleda, Las Ánimas, La Raya y la parte alta de la cuenca de la quebrada La Comiá.⁴



Mapa 3: Microcuencas Municipio de Concordia

MICROCUENCAS MUNICIPIO DE CONCORDIA





Mapa 4: Zona de reserva (bosque - agua) del Municipio de Concordia





SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios en el área urbana del Municipio de Concordia, (acueducto, alcantarillado y aseo) son prestados por las Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P

Sector	Estrato	No. Usuarios Acueducto	No. Usuarios Alcantarillado	No. Usuarios Aseo
Residencial	1 Bajo- Bajo	396	343	518
	2 Bajo	1207	1127	1201
	3 Medio Bajo	719	703	720
	4 Medio	29	29	29
	5 Medio Alto	0	0	0
	6 Alto	0	0	0
Industrial		0	0	0
Comercial		252	237	323
Temporal		0	0	0
Oficial		30	26	26
Especial		6	5	5
Total		2.639	2.470	2.822

Tabla 4: Número de usuarios por servicio, sector y estrato socioeconómico

Sector	Estrato	No. Micro medidores Instalados
Residencial	1 Bajo- Bajo	396
	2 Bajo	1207
	3 Medio Bajo	719
	4 Medio	29
	5 Medio Alto	0
	6 Alto	0
Industrial		0
Comercial		252
Temporal		0
Oficial		30
Especial		6
Total		2.639

Tabla 5: Número micromedidores por sector y estrato socioeconómico



Sector	Estrato	Consumo Promedio/m ³
	1 Bajo- Bajo	2733
	2 Bajo	9892
Residencial	3 Medio Bajo	6522
	4 Medio	159
	5 Medio Alto	0
	6Alto	0
Industrial		0
Comercial		1386
Temporal		0
Oficial		1793
Especial		20
Total		22.505

Tabla 6: Número micromedidores por sector y estrato socioeconómico

Producción promedio de residuos sólidos:

La producción de Residuos Sólidos dispuestos en el relleno sanitario para la vigencia 2012 fueron de 1.441 toneladas para un promedio mensual de 120.1 toneladas.

Frecuencia de recolección:

Frecuencia Sector Residencial, Especial y Oficial: 4 veces por semana, Frecuencia Comercial: 5 veces por semana

Tipo de disposición final:

Las Empresas Públicas realiza la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario localizado a 2 kilómetros del área urbana del Municipio de concordia en el sector el Alto, vereda Yarumal.

Fuentes de abastecimiento que utilizan para captar el recurso hídrico:

Embalse la Nitrera. Abastecido por las fuentes Santa Mónica y la Nitrera.



GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Eventos de Emergencias

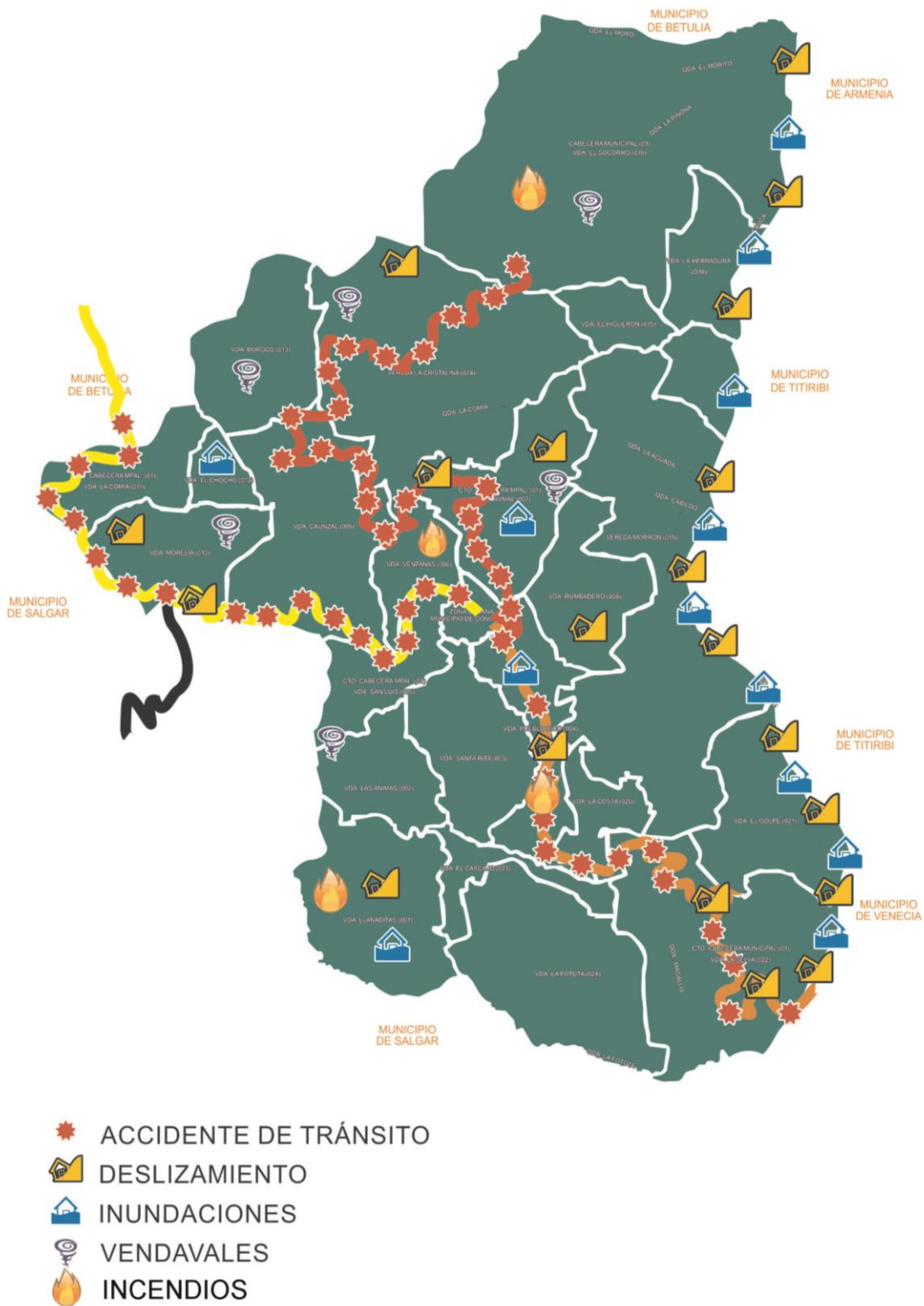
En la localidad los eventos más frecuentes y con mayor impacto dentro de la comunidad, ocurridos en los últimos años, 2011. 2012, son básicamente los siguientes:

- ✓ Accidentes de tránsito
- ✓ Deslizamientos
- ✓ Inundaciones
- ✓ Vendavales
- ✓ Incendios
- ✓ Sismos
- ✓ Colapso edificaciones
- ✓ Aglomeración de personas
- ✓ Sequias

Es de anotar que aunque no se han presentado emergencias ocurridas por sismos y aglomeración de público, éstas se consideran amenazas de vital importancia dentro de la comunidad.

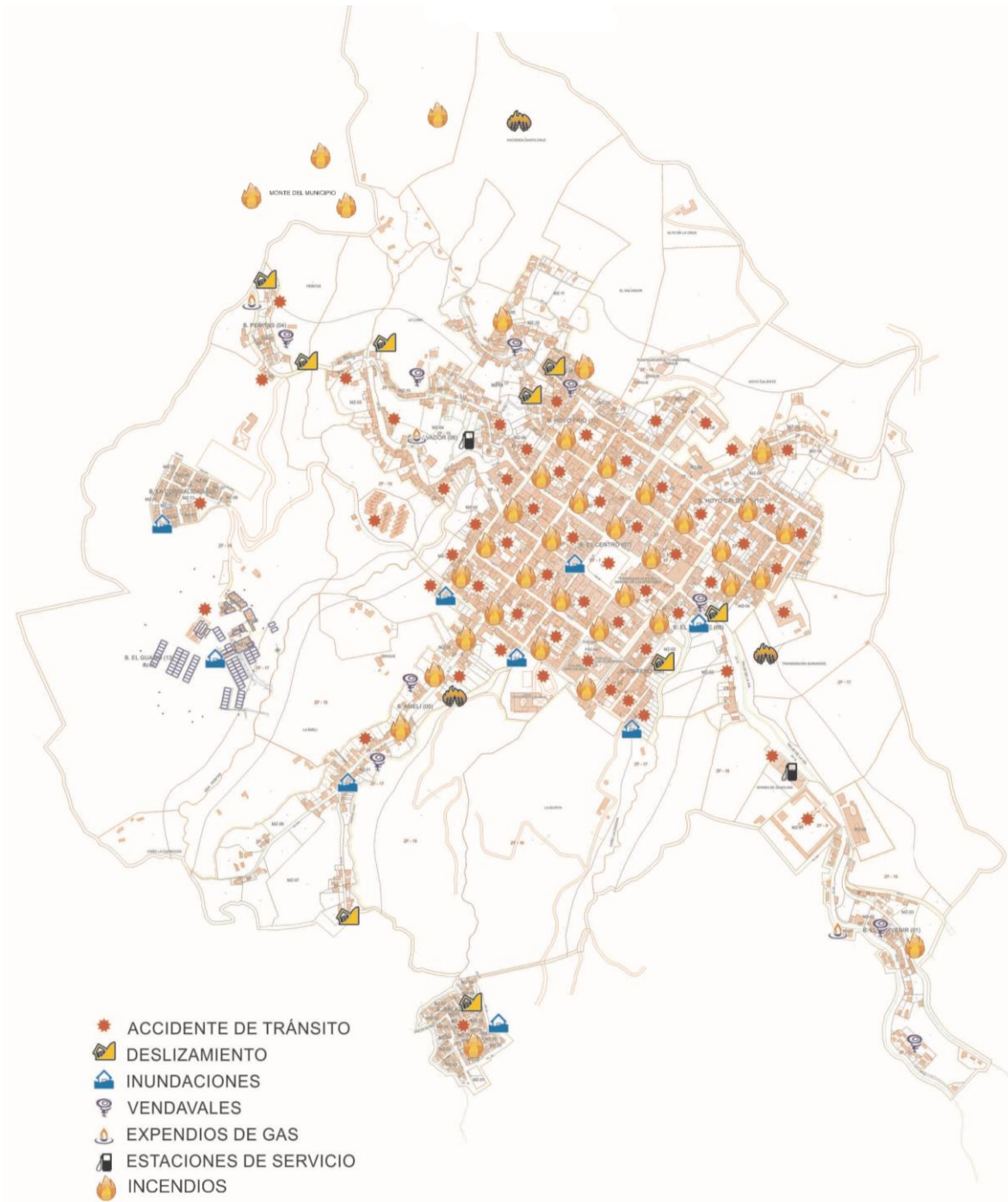
Es de anotar que a nivel de zona urbana existen amenazas significativas como es el caso de incendio dadas las características y tipología de las edificaciones existentes; estructuras que por su edad y materiales (bahareque y madera) constituyen gran preocupación por la posibilidad de ocurrencia de un evento catastrófico. Igualmente la ocurrencia de accidentes de tránsito, deslizamiento e inundación representan amenaza significativa en la localidad.

Mapa 5: Ocurrencia de emergencia Municipio de Concordia (rural)





Mapa 6: Ocurrencia de emergencia Municipio de Concordia (urbano)





DESCRIPCION DE EMERGENCIAS OCURRIDAS ULTIMOS AÑOS 2011 - 2012

Tabla 7: Accidentes de tránsito

Año	Colisión, daños Vehículos	Colisión, daños Vehículos, lesionados	Colisión Muertos	Autolesionados o Auto caídas	Total Eventos
2011	12	11	2	65	100
2012	25	20	3	135	183

Tabla 8: Deslizamientos

Año	Evento	Vereda	Viviendas- Afectadas
2011	Deslizamiento	B. Obrero	1
		Morelia	1
		Llanaditas	2
		Rumbadero	9
		Mellizas	1
		B. Salazar	2
Total			16
2012	Deslizamiento	Sn Pacho	Bocatoma del acueducto
		La María	2
		Vía Betulia- Sta Mónica	Afectación de vía
		Cgto Golpe- campanas	14
		P. Rico	1
		B Salazar	1
		Monte abajo	1
		Yarumal	1
Total			22



Tabla 9: Inundaciones

Año	Evento	Vereda	Viviendas-Afectadas
2011	Inundación	Peñitas	1
		Zona urbana- parque y alrededores	9
		B. cordialidad	2
		Llanaditas	2
		Corregimiento el Golpe	7
Total			21
2012	Inundación	B. guamo	2
		El chocho	
		Yarumal	1
		P. Rico	1
		Zona urbana- parque - sector puente	6
		Corregimiento el Golpe	12
Total			22

Tabla 10: Vendavales

Año	Evento	Vereda	Viviendas-Afectadas
2011	Vendaval	La virgen	4
		Socorro	1
		Provenir	1
		Cascajo	1
		Llanaditas	1
		Hoyo- frio- sector pradera	1
		Zona urbana- sector puente	1
Total			10
2012	Vendaval	Yarumal	2
		Morelia	3
		La María	3
		Burgos	2
		Caunzal	5
		Ameli	1
		B, nuevo	1
		Peñitas	2
		B. Salvador	4
		H. frio- pradera	11
		Campo santo	2
Total			36



Año	Evento	Vereda	Viviendas-Afectadas
2011	Colapso. Agrietamiento de Estructuras	Sta Rita	4
		Salazar	1
		Peñitas	1
		Llanaditas	1
		San Luis	1
		Mellizas	1
		Cascajo	1
		Hoyo frio. Pradera	1
		Zona urbana- parque-sector pesebreras	1
Total			12
2012	Colapso. Agrietamiento de Estructuras	Monte abajo	1
		Hoyo Frio	2
		B. nuevo	2
		La Raya	4
		B. Salazar	4
		San Pacho	2
		Monte abajo	1
		Burgos medio	2
Total			30

Tabla 11: Colapso, agrietamiento de estructuras

Año	Evento	Vereda	Viviendas-Afectadas
2011	Incendios	La selva	1
		El socorro	1
		La aurora	1
		La nitrera	2
Total			3
2012	Incendios	La selva	1
Total			1

Tabla 12: Incendios.



1.2.3. Marco Legal

- ✓ Decreto 1355 de 1970 (Agosto 4). Por el cual se dictan normas sobre Policía. “Código Nacional de Policía”.

- ✓ Decreto-Ley 919 de 1989 (Mayo 1). Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89. Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana

- ✓ Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91. Se precisa que los Municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

- ✓ Ley 99 de 1993 (Diciembre 22). Por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables. Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental Colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que



las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento. Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los Municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.

✓ Resolución 7550 de 1994, Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres – El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares.
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

✓ Ley 152/94. La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93. El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los Municipios

✓ Ley 115 de 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación.

✓ Ley 152 de 1994 (Julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.



- ✓ Decreto 1743 de 1994 (Agosto 3). Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

- ✓ Decreto 969 de 1995 (Junio 9). Organiza la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias.

- ✓ Decreto 2190 de 1995 (Diciembre 4). Ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

- ✓ Ley 322 de 1996 (Octubre 4). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

- ✓ Ley 388/97. El gran mérito es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres. Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:
 - Establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo.
 - Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
 - Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.



- Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
- Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres.
- En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los Municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.

Componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial:

La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

- ✓ Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación.
- ✓ Las normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.



Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento:

- ✓ El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- ✓ Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles:
- ✓ Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente.
- ✓ Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos
- ✓ Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
- ✓ Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
- ✓ Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
- ✓ Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- ✓ Cuando el Decreto reglamentario 879/98, en su artículo 20, define los contenidos del Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite



desafortunadamente el plan de prevención y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.

- ✓ Ley 400 de 1997 (Agosto 19). Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- ✓ Decreto 2211 de 1997 (Septiembre 5). Por el cual se reglamenta el fondo nacional de bomberos de Colombia, algunas funciones de la delegación nacional de bomberos, (...) y el aporte del uno por ciento (1%) de las compañías aseguradoras, según la Ley 322 de 1996.
- ✓ Decreto 2340 de 1997 (Septiembre 19). Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación en incendios forestales.
- ✓ Decreto 93 de 1998 (Enero 13). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Decreto 879 de 1998 (Mayo 13). Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los POT.
- ✓ Decreto 1521 de 1998 (Agosto 4). Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- ✓ Ley 472 de 1998 (Agosto 5). Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo.
- ✓ Decreto 321 de 1999 (Febrero 17). Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- ✓ Decreto 2015 de 2001 (Septiembre 24). Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.
- ✓ Documento CONPES 3146 de 2001 (Diciembre 20). Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres en el corto y mediano plazo.



- ✓ Ley 715 de 2001 (Diciembre 21). Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la C. P. y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- ✓ Decreto 1609 de 2002 (Julio 31). Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ✓ Documento CONPES 3318 de 2004 (Noviembre 29). Autorización a la Nación para contratar operaciones de crédito externo hasta por US\$226600 millones para financiar parcialmente el programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a desastres naturales.
- ✓ Decreto 4002 de 2004 (Noviembre 30). Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.
- ✓ Decreto 3696 de 2009 (Septiembre 25). Modifica el Decreto 969 de 1995. Red Nacional de Centros de Reserva.
- ✓ Decreto 4550 de 2009 (Noviembre 23). Reglamenta la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
- ✓ Decreto 926 de 2010 (Marzo 19). Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- ✓ Ley 1450 de junio 16 de 2011, por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Nacional 2.010- 2.014.
- ✓ Decreto 019 de 2012 (artículo 189) Donde exige la inclusión de plan de gestión del riesgo en la revisiones de los esquemas de ordenamiento territorial.
- ✓ Ley 1523 de Abril 25 De 2.012, "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco



de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento. Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

- ✓ Decreto 734 de 2012 (artículo 48)



2. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

2.1.1. Definición. Las situaciones de calamidad son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

2.1.2. Criterios

Para los efectos del presente documento se distinguirán las siguientes situaciones:

1. Situación de grave calamidad pública: Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

2. Situación de emergencia Municipal: Es la declarada por el Alcalde cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los párrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de situaciones de emergencia Municipal. Producida la declaración de emergencia



municipal se aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a las emergencias Municipales.

3. Tipos de situaciones de emergencia Municipal. Según su gravedad, sus características y sus efectos, las situaciones de emergencia distrital son aquellas que no habiendo sido objeto de las declaratorias de desastre o de grave calamidad pública, el Alcalde declare en todo o parte del territorio Municipal conforme al presente documento.

Sin embargo, cuando se hayan producido declaraciones conforme a los numerales citados y se refieran a situaciones con efectos en el territorio Municipal, también serán procedentes de manera concurrente declaraciones de situaciones de emergencia Municipal. En este caso, además del régimen normativo propio del orden nacional, podrán utilizarse adicionalmente las reglas del régimen normativo propio Municipal.

Las situaciones que no ameriten el tratamiento emergencia Municipal serán atendidas conforme a los planes de emergencia y de contingencia que para cada entidad, sector se tengan previstos para tal fin.

1523 de 2012, la responsabilidad Municipal de la atención de la situación declarada será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. De igual manera, las entidades y autoridades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actuarán conforme a las disposiciones y orientaciones que se dispongan por las autoridades nacionales.

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El Alcalde mediante Decreto, previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de



emergencia Municipal y precisará si comprende la totalidad del territorio o únicamente todo o parte del territorio de alguna o algunas veredas o comunas y sus efectos específicos.

Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario teniendo en cuenta las características de la situación que la ha provocado, y podrá modificarse o adicionarse, conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos mientras no se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Consejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible post-evento, en el marco de lo establecido por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

La dirección, coordinación y control del conjunto de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones de desastre, calamidad o emergencia, excepto las provocadas por acciones intencionales (como aquellas situaciones provocadas por acciones intencionales, donde las entidades que lo conforman el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo sólo participarán en las labores de atención que exijan sus efectos y



consecuencias, de acuerdo con las decisiones que adopten las autoridades competentes para el efecto), corresponderán a la Secretaría de Gobierno a través de la dependencia de Coordinación del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada de las entidades del Comité Operativo de la Gestión del Riesgo de

Desastres que se hayan establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia y las que le correspondan conforme a sus competencias funcionales

2.3. FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

El fondo Municipal de gestión del riesgo de desastres, se constituyen como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. De tal forma que se podrán establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.



El Fondo será manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público. La sociedad que se cree estará vinculada a la secretaría de Hacienda Municipal

Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o Municipio.

Los recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Se podrá realizar la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

El Municipio a través de la secretaría de Hacienda garantizará que en todo momento el Fondo Municipal cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Los recursos del Fondo Municipal se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la administración de los bienes, derechos e intereses del fondo se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de



contratación previsto para las situaciones de desastres o de similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos.

2.4. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES Y PERSONAS PRIVADAS DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O E.

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las distintas fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia se realizará conforme a lo que se haya establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia, bajo la coordinación y control del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, en armonía con las funciones ejercidas por la Comisión Operativa.

2.5. DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.

El Alcalde, previa recomendación del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, dispondrá que haya cesado la situación de emergencia y que haya retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo acto que continúen aplicándose durante la ejecución de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata este documento o las que con el mismo carácter adopte el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.6. RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

2.6.1. Normatividad especial

En el Decreto que declare la situación de emergencia Municipal o en los Decretos que lo modifiquen o adicionen, se autorizará la aplicación de cualquiera de las



siguientes normas que constituyen el régimen propio para el efecto autorizado por la ley 1523 de 2012:

a) En materia de contratación procederá la contratación directa por urgencia manifiesta conforme al literal f) del artículo 24 y al artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias que sean aplicables, por parte de las entidades Municipales.

b) Tratándose de ocupación temporal, demolición de inmuebles, e imposición de servidumbres podrán aplicarse las normas del artículo 11 del Código Nacional Policía, las pertinentes de la ley 80 de 1983, y las disposiciones de la 1523 del 2012 teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en las normas nacionales y Municipales sobre bienes de interés patrimonial y cultural.

c) Los bienes de cualquier naturaleza donados al Municipio o a entidades distritales para atender la situación de emergencia municipal se administrarán y destinarán conforme a lo que disponga el mismo Decreto de declaratoria o los que lo modifiquen o adicionen.

d) Las medidas previstas en el artículo 11 del Código Nacional de Policía.

e) El régimen de exenciones tributarias que conforme a la ley haya establecido el Consejo Municipal para los afectados o damnificados por la situación producida.

f) Se podrán celebrar acuerdos o convenios con entidades o personas públicas o privadas para facilitar las labores de atención y de reconstrucción y rehabilitación cuando así se requiera y sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de cada entidad.



2.6.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.

De conformidad con la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y de acuerdo con los parámetros e instrucciones preparados el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, se adoptarán Planes de Emergencia en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten. Estos planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.

2.6.3. Planes de contingencia

Son aquellos que deben adoptarse para Municipio en su conjunto, sus entidades y sectores, por planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.



3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PREPARACIÓN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

3.1 DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD).

Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento:

1. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia con la Gestión del Riesgo.
3. El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio

3.2 DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Alcalde como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

3.3. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACIÓN CON EL SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental



sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.



Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los Municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los Municipios de su departamento.

Los Alcaldes en el Sistema Nacional, como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración Municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo Municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.



3.4 DE LOS COMITÉS MUNICIPALES (CONOCIMIENTO-REDUCCIÓN-MANEJO) Y SU ACTIVACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

En la Figura No. 1 se presenta la estructura general para la administración de las emergencias. Como se puede observar consiste de un comando único, cuatro secciones principales (operación, logística, planificación, finanzas y asuntos legales) y un oficial (seguridad, enlace e información). Este sistema busca mantener el alcance de control (número máximo de instancias de coordinación que una sección puede manejar eficientemente) y se puede contraer o expandir en función del nivel de la emergencia.

Figura 1: Esquema del funcionamiento del sistema de comando incidente

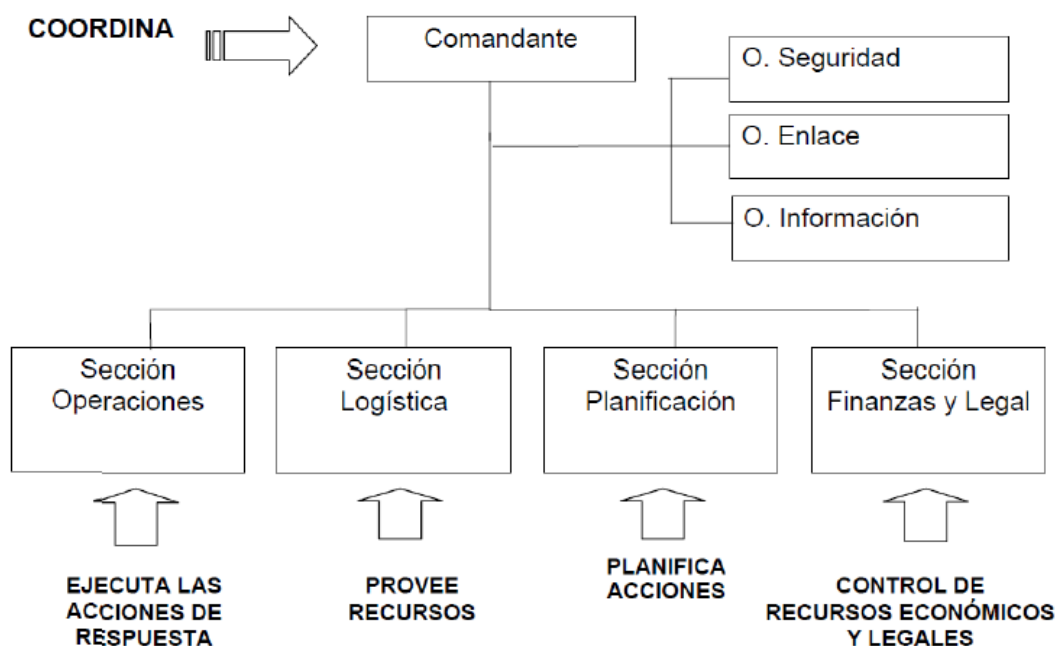




Tabla 13: Procedimiento general de articulación con el CMGRD

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
1 Nivel Se presenta el incidente o emergencia	Se identifica el tipo de incidente o emergencia	Sección operaciones
2 Nivel Se activa el Plan de Emergencia de la Institución	Se activan los Planes de Contingencia y de Acción	Sección operaciones
3 Nivel ¿Se supera las capacidades operativas de su Plan de Emergencias?	Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña.	Sección logística Sección operaciones
4 Nivel Control del evento	Se desarrollan los Planes de Contingencia y de Acción Control de la situación	Sección logística Sección operaciones
5 Nivel ¿Se requiere el apoyo del CMGRD?	Requiere de apoyo externo. Se informa al CMGRD por radio o vía celular. Directorio telefónico de emergencia	Sección logística Sección operaciones
6 Nivel Se activa el CMGRD	Se activa el CMGRD, según los requerimientos del evento	Sección logística Sección operaciones
7 Nivel Control del evento	Evaluar la situación y se controla por medio de protocolos establecidos	Sección planificación Sección Finanzas y Legal

El sistema comando incidente establece funciones y responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de acción, planes de contingencia y del plan general.



3.4. DEL STAFF DE COMANDO

Tabla 14: Funciones del STAFF de comando

STAFF DE COMANDO		Componente	Funciones
STAFF DE COMANDO	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el análisis de riesgo de la organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulaciones y simulacros).
		DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los planes de acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
STAFF DE COMANDO	Seguridad operacional	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
		DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.
		DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
STAFF DE COMANDO	Información pública	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.



Tabla 15: Funciones del STAFF general

	Jefe de sección	Unidad	Funciones
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los Planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente.
		DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente. Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos. Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

	Jefe de sección	Rama	Funciones
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	COSTOS Y PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> Justificar, controlar y registrar todos los gastos, y mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones respecto a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo con las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.



	Jefe de sección	Rama	Funciones	
SECCIÓN DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción según el apartado IV.I de esta Guía. Mantener informado al Comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales. 	
			SECCIÓN DE LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.
DISTRIBUCIÓN ¹⁰	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios. 			
	SERVICIOS ¹¹	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los planes de acción. Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de incidente. 			

3.5 DE LA SALA DE CRISIS.

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias - COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.



Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias. En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

3.5.1. PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente. Si las emergencias son nivel 1 o 2 el comandante del incidente será uno de los miembros de las instituciones respondientes (ej, bomberos o Secretaría de Salud) según su propia jerarquía. En emergencias de nivel 3 o 4 el PMU en la zona de impacto está a cargo del CMGR. En estos casos pueden existir tantos PMU como zonas de impacto y además pueden operar un segundo nivel de coordinación a través de las instituciones operativas para coordinar varios PMU de una misma localidad. En emergencias nivel 5 además de los PMU existirá un COE como se explicó anteriormente.

Los PMU deben cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para comunicación y manejo de información principalmente. La instalación del PMU hace parte del protocolo del primer respondiente del Sistema de respuesta



Municipal y por lo tanto debe entrar a operar desde el primer momento de la respuesta y hasta el control y cierre de la emergencia. Por sus características el PMU puede ser móvil (opera desde un vehículo) para períodos operacionales menores a 8 horas o fijo para períodos operacionales más largos.

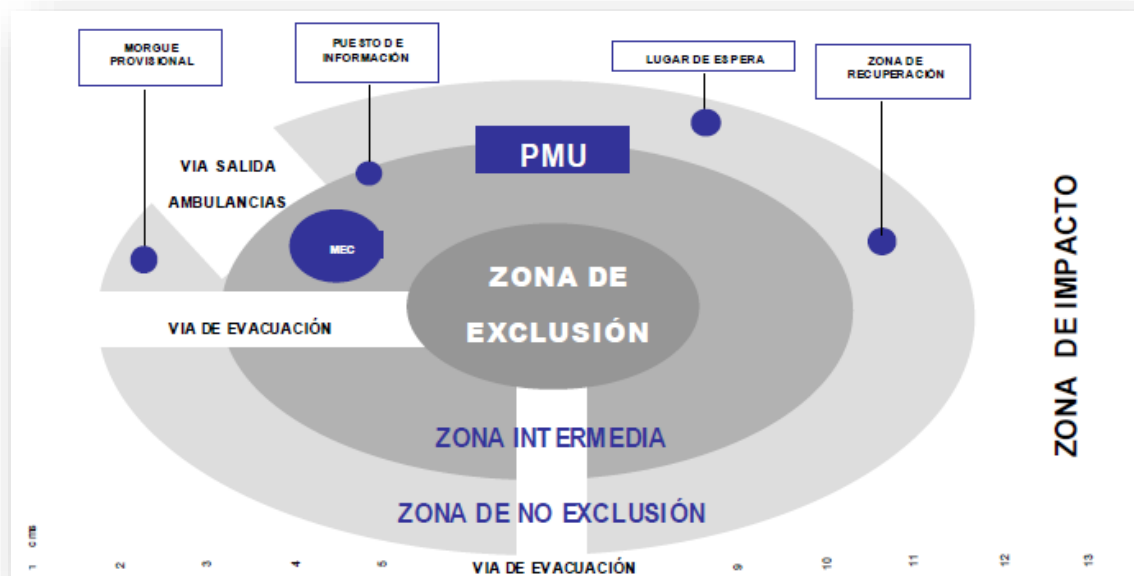
Adicionalmente existen circunstancias en las que sin que haya ocurrido un evento es necesario operar un PMU: cuando los sistemas de alerta así lo disponen (normalmente en estado de alerta roja por inundación) y para seguimiento y control de aglomeraciones de público de alta complejidad.

3.5.2. ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO

En la Figura No 2, esquematiza la ubicación y distribución de recursos en las zonas de impacto que se adopta bajo los siguientes criterios:

- a. En la zona de exclusión total, solamente ingresa personal operativo, necesario para el control del incidente, siempre y cuando se cumplan con las normas de seguridad de acuerdo al tipo de evento.
- b. En la zona Intermedia se realizan acciones de soporte a la operación de la emergencia y se ubican allí las instalaciones respectivas para la atención de víctimas (MEC)
- c. En la zona de no exclusión, se ubican las demás instalaciones de soporte a la operación como área de espera, base y puestos de información, entre otros.
- d. El PMU debe estar ubicado entre el límite de la zona intermedia y la zona de no exclusión.
- e. Deben preverse diferentes vías y rutas de acceso y evacuación.

Figura 2: Organización de la zona de impacto



3.6 DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rige.



4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

Comisión Técnica: Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Gestión del Riesgo.

Está integrada por:

- Planeación Municipal
- Corporación Autónoma Regional Corantioquia
- Empresas públicas Municipales de Concordia E.S.P
- Secretaria de Agricultura Y Medio Ambiente
- Cuerpo de Bomberos voluntarios local
- Desarrollo comunitario

Funciones:

- Identifica y prioriza los riesgos Municipales, proponiendo controles adecuados.
- Elabora el mapa de amenazas y riesgos Municipales.
- Define políticas de ordenamiento territorial y urbano, así como usos del suelo y manejo ambiental relacionado con emergencias y desastres.
- Diseña, formula y determina proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementa sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

Comisión Operativa: Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el Municipio.



Está integrada por:

- Cuerpo de Bomberos voluntarios local
- Defensa Civil Colombiana.
- Policía Nacional
- Desarrollo social
- Secretaria de agricultura y medio ambiente
- Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P
- Secretaria de Educación Municipal
- Planeación Municipal

Funciones:

- Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- Define los posibles alojamientos temporales.
- Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el Municipio, como parte del entrenamiento operativo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Comisión Educativa: Establece las necesidades del Municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el Municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

Está integrada por:

- Secretaria de educación



- Secretaría de Planeación.
- Rectores de planteles educativos.
- Defensa Civil Colombiana
- Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Comisaria de familia.
- Desarrollo Comunitario
- Personería Municipal
- Cuerpo de Bomberos local

Inventario de recursos. El Municipio debe actualizar de forma periódica el inventario recursos con que se cuenta para hacer frente a situaciones de emergencia o desastre, igualmente es importante determinar los recursos inexistentes que puedan llegar a ser necesarios para el control de situaciones particulares. Para efecto de relacionar los recursos disponibles para emergencia en el Municipio, las instituciones deben presentar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) un inventario de los elementos con que cuentan, la información manifestada por los diferentes representantes institucionales debe ser validada en relación a:

- La disponibilidad real del recurso en el Municipio.
- El estado funcional del recurso.
- Las condiciones requeridas para mantenimiento y sostenibilidad del recurso.
- Los trámites o requerimientos para disponer del recurso en emergencia.

Para cumplir con este objetivo se realizó un censo de recursos a cada una de las entidades integrantes del CLOPAD del Municipio de las cuales se Presentan a continuación



RELACION DE RECURSOS EXISTENTES PARA ATENDER EMERGENCIA

Tabla 16: Recurso humano para la respuesta

RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
Entidad	Recurso Humano Disponible	Cantidad
Centro Médico Odontológico	Médico	1
	Odontólogo	1
	Auxiliar Odontólogo	1
	Enfermera	1
	Auxiliar enfermera	1
	Bacterióloga	1
	Auxiliar b bacteriología Recepción, servicios Generales	2
ESE San Juan de Dios	Gerente	1
	Subgerente	1
	Subgerente financiero	1
	Almacenista	1
	Aux. Administrativos	7
	Secretaria	1
	Auxiliares Generales	5
	Operario Mantenimiento	1
	Celadores	3
	Atención usuario	1
	Médicos	4
	Médicos servicio obligatorio	4
	Enfermeras	2
	Odontólogo	1
	Bacteriólogo	1
	Regente	1
	Rayos x	1
	Vacunador	1
	Aux, odontología	1
	Aux. información salud	1
	Auxiliar Farmacia	1
Aux. laboratorio	1	
Higienista oral	2	
Aux. enfermería	15	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Concordia	Conductores	3
	Oficiales capacitados	5
Policía Nacional	Conductores capacitadas	3
	Personal disponible	15



Tabla 17: vehículos para la respuesta

RECURSO AUTOMOTOR PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Tipo vehículo Disponible	Cantidad	Estado
Municipio de Concordia	Bus Placa OKC 067, Modelo 1997	1	Bueno
	Camioneta Placas MFV O49, Modelo 2013	1	Buena
	Moto Honda FHC 93	1	Buena
	Moto Suzuki DBB 96a	1	Buena
	Moto Honda Placa NFR96b	1	Buena
	Moto Yamaha XTZ 250 Modelo 2013 placa DQW07D	1	Buena
	Moto Yamaha XTZ 250 Modelo 2013 placa DQW06D	1	Buena
Comando de Policía Municipio Concordia	Camioneta Ford Ranger, placa 38-0570, modelo 2011	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa QQZ 24B, Modelo 2009	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa Qrf 83b, Modelo 2009	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa Ddt05c, Modelo 2009	1	Buena
Empresas Publicas Municipales de Concordia	Vehículo Compactador, Placa SNP 113	1	Bueno
E.S.E San Juan de Dios	Ambulancia hunday placa OMI 056, modelo 2007	1	Bueno
	Ambulancia Nissan OLI 059 2007	1	Bueno
	Motocicleta honda 125, placa TCZ 34 A, modelo 2007	1	Bueno
Cuerpo de Bomberos voluntarios de Concordia	Moto-discovery, placa PMS 64B	1	Buenos
	Camioneta (marca Chevrolet placa MIV 770) Modelo 2012	1	Buena



Tabla 18: Equipos de comunicaciones para la respuesta

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
Entidad	Equipo telecomunicaciones	Cantidad
Municipio de Concordia	Megáfono - alto parlante	1
	Radios red cooperantes	56
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Megáfono	1
	Radio Base	1
	Radios comunicación	4
Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes	Altoparlante	1
Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P	Megáfono	1
Institución educativa de Jesús	Megáfono	1
	Altoparlante	1

Tabla 19: Equipos de Rescate y Contraincendios para la Respuesta

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
Municipio de Concordia	Moto sierra Stil	1	Buena
	Extintores de 20 y 30 Libras	8	Bueno
Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P	Barras	9	Buena
	Palas	20	Buena
	Picas	12	Bueno
	Azadón	12	Bueno
	Arnés	1	Buena
	Almádanas	8	Buena
	Manguera 100x1/2	1	Buena
	Extintor	9	Buena
	Motobomba De Succión 1	1	Buena
	Motobomba Tipo Lapicero De 11/2 De 5hp	1	Bueno
	Cono Señalización	6	Buena
	Moto Ts 185, Placa GZF 58	1	Bueno
Cuerpo Bomberos Voluntarios de Concordia.	Llaves de expansión	2	Buena
	Taladro con brocas	1	Bueno
	Juego de destornilladores	1	Bueno
	Boquines	2	Bueno
	Extintores	6	Bueno
	Alicates	2	Bueno
	Hombre solo	1	Bueno
	Linternas	10	Bueno



EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
	Humador contra abejas	1	Bueno
	Conos	8	Bueno
	Esmeril1 (marca MP Tools)	1	Bueno
	Camilla de lona azul	2	Buena
	Camilla de madera	1	Buena
	Camilla MILLER	1	Buena
	Escalera de 2 cuerpos(marca FANES)	1	Buena
	Chalecos salva vidas	4	Bueno
	Llaves de tubería	4	Buena
	Manilas para logística	2	Buena
	Bombas fumigadoras	2	Buena
	Diferencial	1	Bueno
	Hacha pulasqui	1	Buena
	Machetes	13	Bueno
	Motocierra (Husquevarna 61 Y 1 Marca Stlhl.Ms380)	2	Buena
	Motobomba	1	Buena
	Palas	5	Buena
	Mandarria# 12	1	Buena
Centro Médico Odontológico Concordia	Camilla	1	Buena
	Silla ruedas	1	Buena
	Equipo de reanimación	1	Bueno
E.S.E Concordia	Sala de trauma y reanimación	1	Buena
	Sala de yesos	1	Buena
	Sala de procedimientos	1	Buena
	Sala de procedimientos sépticos	1	Bueno
	Camillas de observación	2	Bueno
	Servicio de hospitalización (camas pediátricas)	4	Bueno
	Camas obstetricia	4	Buena
	Camas hospitalización hombres	2	Buena
	Camas hospitalización mujeres)	2	Buena
	Sala de partos	1	Buena
	Servicio odontológico,	1	Bueno
	Consultorios médicos-	4	Bueno
	consultorios icológico-	1	Bueno
	Consultorio p y p	1	Bueno
Morgue dotada.	1	Buena	



Tabla 20: Apoyo recurso humano (servidores Públicos Municipio de Concordia)

Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Dirección Residencia
Acevedo Quiceno Jorge Albeiro	3136946876	Cra 20 No 17ª 07 Barrio Centro
Sonia Maritza Alcaraz Londoño	3117361723	Cra 21 No 20-55 Barrio Centro
John Jairo Molina Jaramillo	8446126 3117172285	Cra 17 No 23-72 Barrio Hoyo Frio
Ramiro Silva Bernal	3147409268	Vereda Pueblo Rico
Oscar Maya Cano	3108441502	Calle 19 No 20-49 Barrio Centro
Jhon Jaime Montoya Arango	8446798 3117669991	Calle 21 No 129 Barrio la Amelí
Iván Darío Peláez López	8446414 3146533412	Calle 18 No 21-67 Barrio Obrero
Luis Mariano Ruiz Agudelo	3122177305	Vereda las Animas, Finca las Palmas
Carlos Alberto Palacio	8446565, 3108392679	Calle 21 No 21-36 Barrio Amelí
Carlos Alberto Ortiz Ospina	8446130, 3128244799	Calle 21 No 22-15 Barrio Amelí
Franquelina Gallo Bedoya	3128888710	Calle 18 No 18-18 Barrio el Puente
Luz Dolly Salazar Palacio	8446946 3113121714	Cra 19 No 18-09 Barrio el Puente
Hernán Humberto González M	3122783148	Calle 19 No 16-45 El Alto
Beatriz Elena Chavarría Muñoz	3108483673, 2757813	Edificio Modesto Sánchez Apt 101
Lilia Amparo González Caicedo	3146737951, 8447612	Calle 21 No 10-40 Barrio Porvenir
Luciría María Montoya Arango	8446364, 3127278747	Cra 20 No 21-22 Barrio Centro
José Fabián Ruiz Zuleta	3117372317	Calle 22 No 20ª 30 Calle Santander
Gloria Luz Restrepo González	8446361, 3128268284	Calle 21 No 20-32 Calle Zaldúa
María Teresa Galeno Mejía	3148837245	Salida a Yarumal
Frank Guillermo Balzán B.	3148915725	Calle 22 No 21-60 La Batea
Mauricio Andrés Ruiz Ruiz	3128632825	Calle 17 No 17-63 Hoyo Caliente
Edgar Alberto Cadena Londoño	3147794146	Calle 16 No 17-12 Hoyo Caliente
Juan David Campillo	3113566925	Calle 18 No 17-36 Hoyo



Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Dirección Residencia
Zapata		Caliente
Jackson Alberti Cañola Vélez	3148854174	Calle 20 No 18-13
John Arley Gallego Villegas	3146388715	Santa Rita Abajo
Jorge Alberto González Montoya	8446218, 3216399925	Calle 20 No 17-32 Casa Cultura
Ever de Jesús García Muñoz	3104513588	Cra 17 No 28-20 Hoyo Caliente
María Aleida Uribe Cano	3122712054	Cra 20 No 21-45 Barrio Centro
Cesar Darío Hernández Calle	3132899837	Calle 21 No 15-26 Barrio Centro
Marta Aurora Gómez Rueda	3103883247	Barrio la Cordialidad No 23-18
Lina Marcela González R.	3136939459	Cra 20 No 17 ^a 07 Barrio Centro
Alexandra María Herrera Quijano	3127716404	Calle 21 No 20-56 Los Tubos
Ervinson Alfredo Vásquez Morales	3108675248	Calle 22 No 20 ^a 29 La Batea
Jorge Iván Tobón González	8446311,3113904408	Cra 20 No 21-59 Sector la Cita
Gustavo Adolfo Parra Saldarriaga	8446287 3128907714	Cra 21 No 20-19 Barrio Centro
Olga Cecilia Parra Vásquez	8447498, 3217946863	Calle 18 No 19-13 El Puente
Natalia Morales Arango	3206986660	Calle 22 No 18-13 Hoyo Frio
Adriana Lucia Piedrahita Henao	3216035283	Calle17 No 18-54 El Puente
Iván Emilio Quijano Restrepo	3146045192	Calle 17 No 21-99 Barrio Obrero
Gloria Elena Ramírez Restrepo	3206896064	Cra 21 No 21-24 Barrio Centro
Cesar Augusto Restrepo Restrepo	3147160493	Cra 21 No 20-19 Barrio Centro
María del Carmen Restrepo V.	3217494171	Calle 18 Hoyo Caliente
Viviana María Restrepo Vergara	3105407295	Calle 17 No 17-55 Hoyo Caliente



Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Dirección Residencia
Sergio Restrepo Betancur	3218303020	Barrio Obrero
Diana Patricia Rodas Flórez	8446095, 3127745929	Cra 21 No 19-55 Barrio Centro
Jeovany Ruiz Estrada	3147433839	Santa Rita Arriba
Gladis Omaira Salazar Ruiz	3136232722	Calle 22 No 20ª 30 Calle Santander
Carlos Alberto Vanegas Ardila	3137227480	Calle 17 No 21-38 Barrio Obrero
Olga Sofía Villegas Mejía	8446372, 3206145124	Calle 21 No 18-30 Barrio Centro
Diana Mercedes Zapata Álvarez	3116151496	Calle 17 No 21-24 Barrio Obrero
Dora Patricia Rojas	3147568829	Calle 16 No 17-58 Hoyo Caliente
Astrid Liliana Hernández C.	3117107481	Calle 22 No 20ª 29 La Batea
María Francis Toro Sampedro	3148915772	Cra 16 No 17-52 Hoyo Caliente
Natalia Andrea Vergara Parra	3103166885	Cra 21 NO 17-15 Barrio Obrero
Sandra Liliana Correa Atehortúa	3127748179	Calle 22 No 20ª 12 La Batea
Gloria Amparo Gil Cardona	3146053449	Calle 18 Barrio Obrero
Claudia Milena González G.	3105372076	Cra 20 No 20-21 Barrio Centro
Mónica Gómez Lopera	8446484 3117395975	Calle 21 No 19-65
Jorge Iván Gutiérrez	3116361408	Medellín
Carlos Andrés Parra Saldarriaga	3144682952	Calle 21 No 345 La Amelí
Luis Ángel Vélez Gaviria	3206894558	Vereda Yarumal
Luis Alberto Santamaría Pareja	3117752359	Cra 19 No 18-09 El Puente
Henry Alberto Sánchez Herrera	3216193631	Urbanización Ernesto Garcés 21-26
Claudia Marcela Ortiz Vásquez	3113481271	Calle 19 No 20-59 Barrio Centro
Lucero Zapata	3117758295	Sector Palo Santo
Gloria Inés Ardila Álvarez	3127366305	Calle 20 No 21-26 Barrio Único
Elizabeth López Parra	3137178209	Calle 18 No 19-47 El Puente



Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Dirección Residencia
Cesar Augusto Rojas Zapata	3126037161	Calle 22 No 18-23 Hoyo Frio
José Iván Ortiz	3113687794	Calle 22 No 20ª 20 El Edén
Henry Alexander Medina Colorado	3136768339	Calle 18 No 20-69 Obrero
Luz Magdalea Angarita Hernández	3148426263	Barrio Porvenir por la Manguita
Sigifredo Rivera Restrepo	3127062863	Cra 17 No 22-02 Hoyo Frio
Hugo Armando Arredondo Ortiz	3217123984	Partidas de Morelia
Ángela María Vásquez Gómez	3216463807	Cra 19 No 19-36 Parque Principal
Diego Alberto González Restrepo	3104654695	Cra 19 No 18-27 El Puente
Víctor Alfonso Velásquez Colorado	3116278642	Cra 18 No 21-17 Hoyo Frio
Paula Andrea Villegas Arango	3207043591	Cra 18 No 16-35 Hoyo Caliente
León Jaime Quijano Osorio	3206077225	Calle 20ª 21-93 Sector el Liceo
Paula Andrea Monsalve Sánchez	3207269733	Edificio Modesto Sánchez Ap. 206
Luis Fernando Vergara Restrepo	3147745517	Sector el Guamo
William Darío Carrillo	3122578800	Edificio Modesto Sánchez Ap. 109
Hernando Trujillo Restrepo	3113374960	Calle 200 No 20-14 El Edén
Mauricio Andrés Ruiz Ruiz	3128632825	Calle 17 No 17-63 Hoyo Caliente
Alfredo Correa Palacio	3113033775	Vereda las Animas

Tabla 21: Apoyo humano (servidores públicos Empresas Publicas Municipales de Concordia E.S.P)

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Datos	
			Número telefónico	Dirección
Gerente	Paula Andrea Maya Ortiz	Dirigir, organizar y reglamentar el objeto de la Empresa.	8446693 8446103 3117461956	Carrera 21 No. 19-03



Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Datos	
			Número telefónico	Dirección
Técnica Operativa AAA	Juan Pablo Muñoz Lugo	Coordinación de frentes de trabajo.	8446693-3115547681	Calle 22 No. 21-27
Personal Administrativo y Auxiliares Administrativo	Fernando de Jesús Ardila Vargas	Secretario general	8446693 - 3122129707	Carrera 21 No. 19-18
	Gloria de Jesús Urrea Mesa	Recaudo	8446693-8446064	Calle 22 No. 18-54
	Dora Mejía Caicedo	Tesorera, pago a proveedores y personal.	8446693-3122628600	Carrera 18 No. 21-31
Archivo y Almacén	Andrés Mauricio Ortiz Martínez	Encargado de compras	8446693-33205615253	Carrera 17 No. 22-14
Operadores Técnicos	Mauricio Isaza	Funciones de fontanería (reparación de daños en acueducto)	3147433839	Vereda Santa Rita Arriba
	Javier Darío Ruiz Tangarife	Funciones de Mantenimiento y reparación de alcantarillado	3147183748	Carrera 17 No. 22-06

Tabla 22: Apoyo recurso humano (presidentes juntas de acción comunal Municipio de Concordia)

Nº	Nombres Y Apellidos	Vereda	Teléfono
1	Silvio López	Caunzal	3128290838
2	Ferney Agudelo	El Billar Campo Santo	3217307828
3	Waldo Celis	Majagual	3136903293
4	Diego A. Villa Restrepo	Partidas De Morelia	3105419689
5	Gloria Elsy Villa Restrepo	Morelia	3146391012
6	Oliverio Osorio	La Raya	3175337480
7	Argiro De Jesús Restrepo	Santa Rita Abajo	3148084378
8	Gloria Sánchez	Santa Rita Arriba	3122635389
9	John Mosquera	La Arboleda	3112011847
10	Rosa Amelia Mejía	El Cascajo	3137879982
11	Olimpo Arango	Casagrande	3146650873
12	Carlos Ardila	Morrón	3125809913
13	Pero Antonio Parra	La Costa	3145410080
14	Cecilia Arboleda	El Golpe	3217494466



Nº	Nombres Y Apellidos	Vereda	Teléfono
15	Egidio Cano Ruiz	La Falda	3217811570
16	Luis Carlos Serna	La Cordialidad	3116039829
17	Ovidio Velásquez	Pueblo Rico	3128493455
18	María Hilda Cano	Hoyo Frio	3137510626
19	Fredy Parra	Hoya Caliente	3146076593
20	Rubén Álvarez	El Guamo	3207949240
21	Libia Herrera	Morro El Salvador	3122728965
22	Eutimio Montoya	Burgos Abajo	3122973695
23	Nicolás Urrego	La Cristalina	3137570355
24	Iván David Bedoya	Burgos Medio	3122073252
25	Ramiro Montoya	Monte Abajo	3146366220
26	Alba Luz Restrepo	El Higuierón	3117843351
27	Amado Correa	La María	3108388127
28	Samuel Darío Montoya	El Socorro	3127739299
29	Albeiro Bedoya	La Llorona	3127325736
30	Silvia Flores	Yarumal	3127119583
31	Edison Darío Moreno	La Limona	3148421252
32	Jorge Muñoz Román	Rumbadero	3116491561
33	Oscar Blandón	Llanaditas	3136095002
34	Bibiana María Caicedo Zapata	San Luis	3114336504
35	Beatriz Elena Bedoya	Las Animas	3148657389
36	José David Rojas	La Aurora	3137179119
37	Juan Camilo Muñoz	Salazar	3128596501
38	Oralia Velásquez	La Ameli	3105269102
39	Santiago Calle	El Porvenir	3128961700
40	Giovanny Herrera Gallego	La Virgen	3103703296
41	Pendo Guerra	Yarumal	3116146663



4.1 ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.

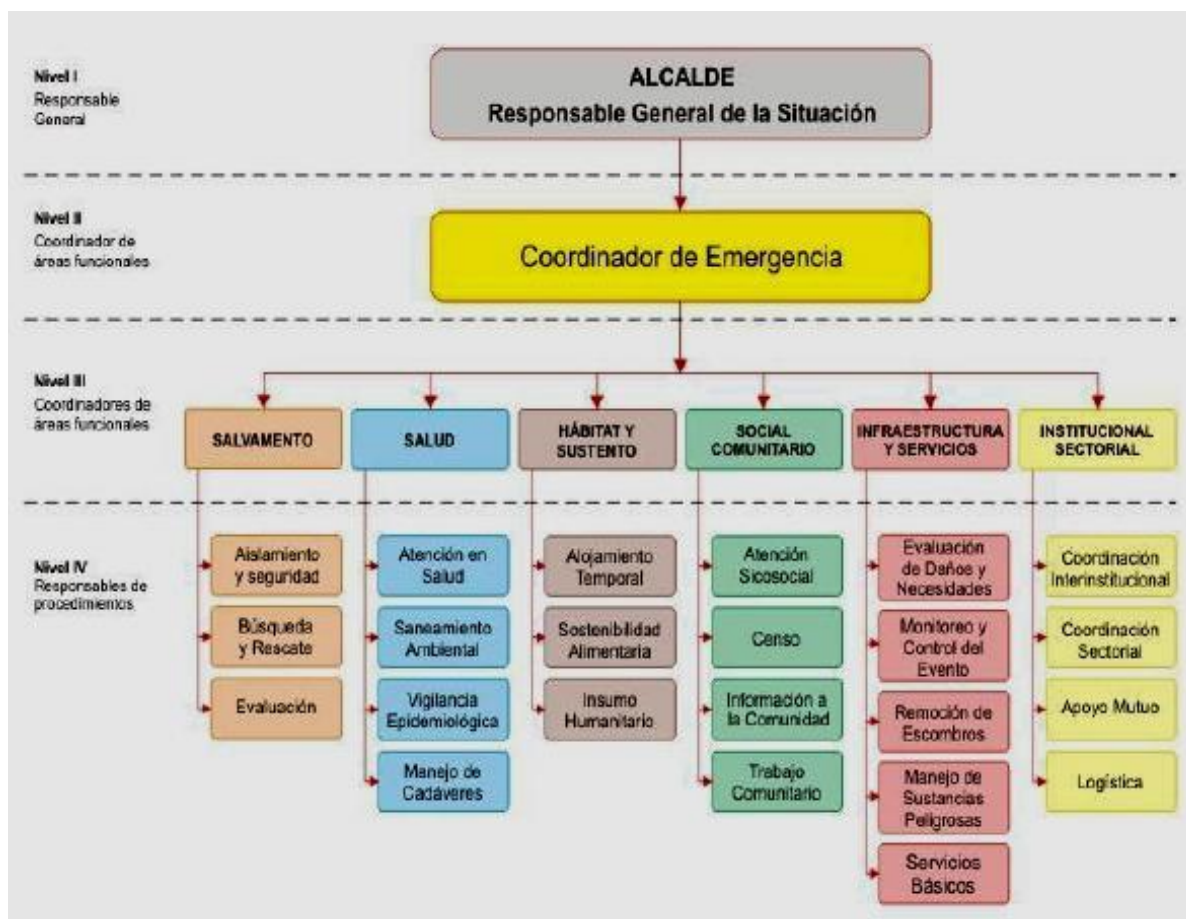


Figura 3: Organigrama de áreas funcionales

4.2 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

Para efecto de la coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales. Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD. Cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio. Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para



garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado

Tabla 23: Funciones y respuesta a emergencias

	Funciones de	La respuesta a emergencias
1	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Garantizar el desplazamiento de las diferentes entidades y organismos voluntarios en el desarrollo de las funciones de respuesta
2	COMUNICACIÓN	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones de emergencia para conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos por la emergencia y/o contingencia y facilitar la Coordinación interinstitucional, durante la fase de respuesta.
3	CONSOLIDACION DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO ASOCIADO	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades con el objeto de disponer de un panorama detallado de la afectación ocasionada por la emergencia y prever futuros daños ocasionados con el mismo, como base para la optimización de la respuesta a la emergencia y posterior recuperación
4	BUSQUEDA Y RESCATE	Lograr en un menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, la atención prehospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario.
5	SALUD Y SANAMIENTO BASICA	Garantizar la atención médica a las personas afectadas por la emergencia, así como cubrir las necesidades de salud pública, con posterioridad al evento.
6	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	Atender incendios e incidentes, con productos químicos, materiales tóxicos y en general peligrosos, desencadenados por la emergencia.
7	SERVICIOS PUBLICOS	Garantizar la prestación de servicios públicos dando prioridad a la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.
8	ALBEGUE Y ALIMENTACION	Garantizar alternativas para proveer albergue, alimento y vestuario a la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias.
9	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Garantizar el aseguramiento de la ciudad para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia, velando por la protección de la vida, honra y bienes de la ciudadanía y el control de orden público.
10	ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS	Garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado.
11	INFORMACION PUBLICA	Propiciar la intervención de los medios de comunicación de manera coordinada con el fin de garantizar a la población información institucional organizada, precisa y oportuna



	Funciones de	La respuesta a emergencias
		sobre la afectación, la organización para la respuesta y las recomendaciones sobre los comportamientos adecuados frente a la situación de desastre
12	PLANEACION GENERAL DE LA RESPUESTA	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de manera coordinada de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos

4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

(Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

4.3.1. Área de Salvamento



Figura 4: Área de Salvamento

Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del Municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.



Aislamiento y Seguridad:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Búsqueda y Rescate:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.

6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.2. Área de Salud



Figura 5: Área de salud

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno

Atención en Salud:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Saneamiento Ambiental.:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.



4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Vigilancia Epidemiológica:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Cadáveres:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el
2. personal que manipulara los cuerpos.
3. Recuperar los cadáveres.
4. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
6. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
7. Disponer finalmente de los cuerpos.
8. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

4.3.3. Área Hábitat y Sustento



Figura 6: área habitad y sustento

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas Alojamiento Temporal:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Sostenibilidad Alimentaria:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).



4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Elementos para la Asistencia Humanitaria:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.4. Área Social Comunitaria



Figura 7: área social y comunitaria

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población. Atención Psicosocial:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.



3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Censo:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **SNPAD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Trabajo Comunitario:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.



2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.5. Área de Infraestructura y Servicios



Figura 8: área de infraestructura y servicios

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del Municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento

Evaluación de Daños y Necesidades:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento



Monitoreo y Control del Evento:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Remoción de Escombros:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Sustancias Peligrosas:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.



4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM.
Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Servicios Básicos:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.6. Área Institucional Sectorial



Figura 9: Área Institucional Sectorial

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al Municipio Coordinación Interinstitucional:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).



3. Activar el esquema de coordinación previsto en la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias**, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF o UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Apoyo Mutuo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el Municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CMGRD-CDGRD**.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Soporte Logístico:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD - CDGRD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

4.4.1. Principios

1. Respeto por los derechos humanos. El Plan se llevará a cabo bajo el enfoque de respeto por los derechos humanos y la protección social de la población.



2. Eficacia, Eficiencia y Oportunidad. El tiempo constituye uno de los recursos más importantes para evitar efectos secundarios y conflictos de diverso orden después del desastre.
3. Transparencia. El Plan será diáfano tanto en el manejo y control de los recursos como en el manejo de la información y la toma de decisiones.
4. Valoración de lo diverso. El plan valorara la diversidad cultural, social y económica de la población.
5. Holismo e Integralidad. Contempla, todos los aspectos del desarrollo humano: de infraestructura, sociales, económicos y naturales, pero de tal forma que su integralidad permita una actuación coherente sobre el territorio.

4.4.2. Objetivos

1. La Generación de capacidades. El Plan se fundamenta y busca fortalecer la estructura institucional existente local a nivel público, privado y comunitario adecuándola a las necesidades propias de eficacia y eficiencia de la reconstrucción
2. La Eficiente coordinación y administración de la información. El Plan se desarrollará los procesos e instrumentos que permitan posicionar a la información y la coordinación como procesos estratégicos
3. La Reducción de vulnerabilidades. El Plan debe servir para mejorar seguridad y reducir vulnerabilidad presente y a futuro
4. La Sostenibilidad. Las acciones del Plan apuntarán a la generación de un entorno sostenible en lo ambiental, económico, social y político. Deberá introducir desde el corto plazo acciones de transformación de largo plazo.
5. El Plan deberá apuntar al logro de la armonización del desarrollo regional, lo cual es base del desarrollo sostenible de la Municipalidad.



4.4.3. Acciones del plan

El plan se llevara a cabo mediante el diseño, realización y preparación de los siguientes planes.

Plan de generación de capacidades.

1. Orienta la identificación de actividades a ser emprendidas por los sectores público, privado y social
2. Prepara a la sociedad y las instituciones mediante acciones que reduzcan las vulnerabilidades: económicas, ambientales, físicas, sociales.
3. Prevé acciones buscando organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y recuperación de las condiciones normales de vida de la población.

Plan de acción de recuperación temprana.

1. Define políticas, programas y acciones a desarrollar y será la base para la coordinación de la solicitud de recursos internacionales
2. Articula acciones de autoridades con el sistema de cooperación internacional
3. Establece bases para la recuperación a mediano y largo plazo.
4. Definir e implementar acciones de ayuda humanitaria requerida y ajustada a necesidades.
5. Recuperar la gobernabilidad y seguridad del territorio afectado y medios de vida sostenibles

Plan de recuperación para el desarrollo sostenible.

1. Instrumento de planificación armónico con el Plan de Desarrollo y el EOT
2. Localización y restitución definitiva de la población y su hábitat, accesibilidad a servicios sociales, culturales y empleo



3. Estabilización y recuperación de los aspectos emocionales de la población y el desarrollo económico.
4. Retorno al buen funcionamiento institucional y de gobernabilidad.
5. Restablecimiento de las condiciones sociales, Económicas, Territoriales, Valores ambientales y afectados



Figura 10: Modelo para la ejecución del plan de recuperación.



4.5. PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS

La respuesta a emergencias será realizada de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta (por ejemplo):

Tabla 24: Participación Actores/ Servicios

E-I-O EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DERESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PÚBLICAS				R						R	R	R	RP
		R	R		R				RP				
											RP		R
PRIVADAS			R	R			R	R					R
		R	R	R		R	RP						R
COMUNIDAD ORGANIZADA		R		R				R		R			



Tabla 25: Ejemplo de niveles de emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
		Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Hay dos heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
		Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos.	En el Municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o sin techo.	



4.6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

Tabla 26: Ilustración estructura de intervención

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
		Apoyo de instancias nacionales del Sistema nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.



5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

5.1. RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN:

Para efecto de la coordinación del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.

Tabla 27: Relación General de responsables para la contingencia

RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA			
NIVEL		QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación.	Alcalde por designación del decreto 919 de 1989.	Indelegable.
IIC	coordinador de Emergencia	Coordinador “Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo” y/o Coordinador Operativa (Defensa Civil	Designado por el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo, ratificado por el Alcalde, según las características de la



RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA		
NIVEL	QUIEN	CARÁCTER
	Colombiana)	situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
CIII	Coordinadores por Áreas Funcionales: servicios Delegados de las instituciones presentes en El Municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo
IV	Responsables de procedimientos en cada área. Representantes con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

5.3 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO

Cada uno de los planes de contingencia elaborado debe contemplar:

Descripción del Evento o Amenaza Desencadenante:

Breve reseña de las características particulares de las principales amenazas en el Municipio incluyendo ubicación, referencia histórica o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, o INGEOMINAS entre otras.

Activación Institucional y Comunitaria:

Definición de los mecanismos básicos para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en él se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso.

Evaluación del Evento:



Cada plan por amenaza específica debe establecer, como se coordinaran las instituciones para efectuar la EDAN aplicando el Sistema para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades definido y unificado por el **UNGRD**.

Acciones de Contingencia sugerida para la Comunidad:

Los planes de contingencia elaborados por el Municipio deben incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionadas con las características de cada amenaza en particular.

Procedimientos de Contingencia Institucional:

Cada plan debe incluir la definición de los procedimientos específicos que se prevé que puedan ser necesarios para cada caso en particular ajustando por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo los protocolos sugeridos en el ítem 3.3 de acuerdo a las condiciones institucionales y logísticas del Municipio.

Responsables y Coordinación:

Los planes deben establecer quiénes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a cada amenaza en particular.

Implementación Logística Requerida:

Cada plan debe establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el Municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento.

5.4. PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO.

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al Municipio, el



Consejo Municipal de Gestión del Riesgo aplicará como norma general las siguientes acciones:

INICIO

ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Deberá establecerse para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.

EVALUACIÓN DEL EVENTO

1. Las instituciones presentes en el Municipio efectuarán una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información.

Características generales de lo ocurrido.

Acciones desarrolladas.

Necesidades específicas de contingencia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

2. Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.

RESPONSABLES Y COORDINACIÓN



3. En el sitio las instituciones presentes designarán de común acuerdo los responsables de las áreas y procedimientos a desarrollar y establecerán como se efectuará la coordinación interinstitucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.

IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

4. En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos.



6. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

6.1. FORMACIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Descripción

Para lograr el conocimiento de la Estrategia para la Respuesta por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo, realizar las siguientes capacitaciones y/o cursos : Primeros Auxilios Básicos, Plan de Seguridad Escolar, Sistema Comando de Incidentes, Curso Equipos Comunitarios de Primera Respuesta a Emergencias - CECREE I, Primer Respondiente a Emergencias con Materiales Peligrosos - PRIMAP. Seguridad Escolar "CUSE", Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ", Capacitación para Instructores "CPI", Asistente de Primeros Auxilios Avanzados "APAA", Rescate Vertical, Rescate Vehicular, Manejo y Control de Abejas, Curso Brigadista Forestal (CBF), Comunicaciones, Rescate Acuático, Atención Prehospitalaria "APH", Manejo Sustancias Peligrosas "HAZMAT", Búsqueda Aérea y Rescate "BAYR", Bases Administrativas para la Gestión del Riesgo, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas "BREC" , prevención y atención de emergencias y desastres, bomberotecnia , ETC.

Cada semestre todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se capacitarán con cursos antes mencionados. Con el fin de ampliar conocimientos o efectuar prácticas, para reforzar al personal de las instituciones



que conforman dicho comité.

En lo posible las instituciones deben utilizar el recurso local disponible de instructores, facilitadores, técnicos o expertos para promover actividades de corta duración en las cuales se pueda lograr el reforzamiento de un tema específico por sesión

Por norma general y dado que la temática y metodología de la Gestión del Riesgo de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres. Por lo cual todo Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo debe realizar actividades para formación continuada para el personal de las comisiones técnicas, operativas y educativas.

Es fundamental que todos los niveles de la administración Municipal de Concordia conozcan este documento se identifiquen sus roles dentro del mismo.

6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

Una vez consolidado la Estrategia para la Respuesta Municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación la Estrategia para la Respuesta municipal, para toda la comunidad del Municipio, en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia la Estrategia para la Respuesta Municipal, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el Municipio.



Es necesario socializar la Estrategia para la Respuesta municipal con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

6.3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Estrategia para la Respuesta Municipal debe ser evaluada periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del Municipio, esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Analizar el plan al menos 1 vez al año la Estrategia para la Respuesta Municipal

Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionadas que integran el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo

Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen a la Estrategia para la Respuesta municipal con fecha y descripción en una hoja de seguimiento.

6.4. SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Una vez formulado y aprobado la Estrategia para la Respuesta Municipal el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe proponer y organizar al menos una simulación y un simulacro por año, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas específica que sea de alto impacto y potencialidad para el Municipio.



Definir los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.

Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.

Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.

**GUIÓN O PROTOCOLO PARA EL SIMULACRO POR SISMO O TERREMOTO
(evento trópico):**

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y evaluarla Estrategia para la Respuesta mediante un ejercicio simulado en un sitio específico (Escenario de Riesgo) evaluando el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la comunidad.

Escenario de riesgo Parque principal del Municipio de Concordia.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la operatividad de la Estrategia para la Respuesta y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio.
- Motivar la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencias y desastre.
- Evaluar los recursos con que cuenta el Municipio para la atención de las emergencias y desastres que pudieran presentarse.



- Evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad y su actitud frente a una eventual emergencia y desastre.
- Verificar la implementación del sistema de comando de incidentes

3. RESPONSABLES

Coordinadores comisiones operativa, técnica, educativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

3.1. COORDINADORES DEL SIMULACRO

Secretaría de Gobierno

3.1.1 Funciones

Coordinar todas las actividades del simulacro

Asegurar la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento del simulacro

Brindar la asesoría e información necesaria a los participantes para el desarrollo de la actividad

Participar en la evaluación del simulacro y presentar el informe final del mismo

3.2. EVALUADORES DEL SIMULACRO

A continuación se relacionan las entidades que designaran un representante para evaluar el ejercicio así:

Integrantes comisiones operativa, técnica, educativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo Administración Municipal



3.2.1 Funciones

Diligenciar el formato de evaluación durante el desarrollo del simulacro. Evaluar el desempeño de los Coordinadores de evacuación

Tomar el tiempo de evacuación

Evaluar el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

3.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Activar la organización para la emergencia y contingencia de la Estrategia para la Respuesta para Entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

4.1 FECHA Y HORA DEL EVENTO.

El simulacro se realizará el día _____

4.2 TIPO DE CONTINGENCIA SIMULADA

Simulacro de evacuación por Sismo o terremoto

4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- ✓ Sonido generado por parlantes megáfono y/o alarmas de los frentes de seguridad ciudadana o Pito, silbato o viva voz. Sistema de alarma.



- ✓ Activación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Activación del Plan de Contingencia y/o emergencia de cada entidad que conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Evacuación de la comunidad residente y comerciantes de los alrededores del parque principal.
- ✓ Evacuación de 10 pacientes críticos. Rescate de 10 pacientes críticos.
- ✓ Evacuación de los pacientes más críticos hacia el centro de salud del Municipio.
- ✓ Procedimiento cuantitativo del personal evacuado en el sitio de reunión. Colegio. Evaluación del ejercicio

4.4 DISTRIBUCION DE LAS VICTIMAS

Irrecuperables y fallecidos (negros) 5 personas Lesionados graves (rojos) personas Lesionados no graves (amarillos) 5 personas Lesionados leves (verdes) 3 personas

4.5 PREPARACION DEL SIMULACRO

Fecha	Actividad	Hora
	Entrega del Guión Protocolo del Simulacro al Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	9:00AM
	Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Consolidación de simulacro Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Ensayo (simulación) con el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	5:00PM
	Simulacro	3:00PM
	Reunión de Evaluación	5:00PM
	Entrega del Informe a la Alcaldía	2:00PM



5. RECURSOS

5.1 TECNICOS.

- ✓ Ambulancias
- ✓ Vehículos de transporte
- ✓ Camillas tipo férula espinal larga
- ✓ Camillas tipo tabla
- ✓ Botiquines de Primeros auxilios
- ✓ Inmovilizador cervical
- ✓ Inmovilizadores
- ✓ Botella de oxígeno portátil
- ✓ BVM Adulto – Pediátrico
- ✓ Kit Trauma
- ✓ Extintores por seguridad
- ✓ Cámara Fotográfica
- ✓ Enfermería “SCI”
- ✓ Frazadas
- ✓ Material para el maquillaje de los lesionados (toallas faciales, esparadrapo, jabón quirúrgico, crema humectante, aplicadores, baja lenguas, plastilina, glicerina, algodón, bolsas y equipos de transfusión sangre, metilcelulosa, lubricante quirúrgico, vaselina, cosméticos, fragmentos de vidrio, astillas de madera, polvo de carbón, colorantes vegetales, vendas, apósitos y gasas)
- ✓ Material para el rescate (cuerdas, gibbs, jumars, poleas, canasta, delta, arneses, cascos, guantes, poleas, cintas y otros.
- ✓ Material del evento simulado
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Sonido
- ✓ Megáfonos
- ✓ Banderolas



5.2 HUMANOS.

- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Personal a evacuar
- ✓ Conductor ambulancias
- ✓ Voluntarios DC Personal Ejercito
- ✓ Personal Policía Nacional.
- ✓ Centro de Salud

FORMATO DE EVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

FECHA:		HORA DE INICIO:	
Municipio:			
Objetivo: Implantación Plan de Contingencia			
TIPO DE SIMULACRO:	AVISADO :	SIN PREVIO AVISO:	
ACTIVIDAD SIMULADA:	TOTAL HABITANTES EVACUA		
TOTAL LESIONADOS EVACUADOS:	DISTANCIA RECORRIDA:		
TIEMPO ESTIMADO:	TIEMPO UTILIZADO:		
MEDIOS DE COMUNICACIÓN:			
INTERNA:			
EXTERNA:			
RIESGOS EN LA VÍA DE EVACUACION:			
SITIOS DE REUNIÓN FINAL:			
SISTEMAS DE ALARMA UTILI			
RESPONSABLE:			
FRECUENCIA DE LA PRACTIC			
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS PAR EMERGENCIAS:			
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN
Nota:			
NOMBRE DE EVALUADORES DEL SIMULACRO:			



6. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

La Estrategia para la Respuesta debe ser actualizada periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el UNGRD.

La Estrategia para la Respuesta desarrollado para el Municipio, mantenga vigencia, se deberá contar con un mantenimiento operación al que incluya actividades de actualización.

Cada año debe generarse un documento de evaluación de la Estrategia para la Respuesta, en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Movimientos en la jerarquía institucional tanto del Municipio, como de las instituciones de apoyo y socorro.
2. Adquisición y baja de equipos, e insumos obsoletos o inoperativos.
3. Cambios o modificaciones en la infraestructura del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Grupos de Ayuda Mutua.
4. Datos estadísticos, mejorados de la información ambiental, meteorológica del Municipio.
5. Adopción de nuevas metodologías, procedimientos, parámetros y lineamientos facilitados por la aplicación de nuevas tecnologías.
6. Estadísticas de incidentes del año respecto a años anteriores.
7. Adquisición de nuevos equipos.
8. Este documento hará parte del sistema de registro de la Estrategia para la Respuesta, para su posterior uso en caso de realizar una actualización general de la Estrategia para la Respuesta.
9. Establecer que adelantos técnicos u operativos se han promovido en relación con el control y manejo de situaciones y eventos particulares.
10. Definir al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la forma como el Municipio debe confrontar a futuro situaciones habituales de emergencia como inundaciones o deslizamientos.



11. Integrar al plan los términos actualizados de nuevas metodologías para el manejo de emergencias y/o desastres.

12. Efectuar una actualización continuada de contenidos, apoyada en las diferentes instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Doce (12) pasos para elaborar el Plan:

1. Reúna a los integrantes de su familia, permítales leer el contenido del presente plegable y luego suminístreles un tiempo prudencial para que hagan su propia investigación, deben reconocer su vivienda, su barrio y la comunidad que los rodea. Próxima reunión para él.

2. Reconozca el tipo de vivienda del sitio donde se vive. Se tendrán en cuenta el tipo de construcción y los materiales utilizados.

3 Reconozca e identifique las condiciones de vida del sitio donde se habita. Se tendrán en cuenta el estado de mantenimiento de las estructuras, las instalaciones eléctricas y las cañerías, y con la ayuda de un plano verificarla distribución de espacios dentro de la misma, la ubicación y estado del mobiliario y otros enseres de gran tamaño, el almacenamiento de equipos y materiales peligrosos.

4. Ubique el sitio donde vive. Se tendrá en cuenta nuestra vivienda en relación con los elementos potencialmente peligrosos como ríos, riachuelos, acequias y quebradas, fábricas, laderas, árboles grandes o en mal estado, edificios o construcciones deterioradas, tendido eléctrico, rellenos, etc.

5. Identifique las características de la comunidad donde vive. Salga y reconozca en su barrio o y su comunidad, lo que pueda serle útil en una emergencia, las amenazas existentes y su ubicación.

6. Ubique y visite las instituciones de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, Centros de Salud, etc., próximos a su vivienda, o la autoridad local de emergencias,



y pregunte por los factores de riesgo a que está expuesta la comunidad donde vive, cuáles son los sitios más seguros y cómo puede prepararse para hacer frente a una emergencia, rutas de ingreso y salida, áreas de reunión, etc. Hasta ahora ha revisado su vivienda y ha analizado su comunidad; por lo tanto, puede identificar las clases de amenazas presentes en la comunidad donde vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de preparación frente a una emergencia se encuentran.

7. Reúna nuevamente a su familia e inicie la elaboración del Plan, converse sobre las clases de desastres que tienen mayor probabilidad de ocurrencia y qué van a hacerlo durante y después de la emergencia, tomando decisiones para evitar o reducir el impacto, esto es PREVENCIÓN. Haga un programa general de mantenimiento que abarque la reparación o el cambio de algunas cosas de la vivienda que reducirían el impacto en caso de un evento determinado, como reparar instalaciones eléctricas, reforzar estructuras, remover o fijar mobiliario.

8. Siguiendo la elaboración del Plan, decida sobre lo que va a hacerse en caso de una emergencia, esto es PREPARACIÓN. En un plano de la vivienda y sus alrededores marque los sitios más seguros y lo más peligrosos dentro de la casa; ruta más rápida y segura para salir; obstáculos dentro de ella; localización de las llaves de paso de agua, electricidad y gas; peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa y cualquier otra información que a juicio familiar deba ser registrada. Se hará con colores y símbolos fáciles de distinguir.

9. Planee cómo salir de manera segura y ordenada de su vivienda; cómo evacuar a los familiares con limitaciones movilidad como ancianos, minusválidos y bebés. Escuche la radio y siga las instrucciones, use ropa protectora y calzado resistente; cierre la casa con llave. Elija dos sitios de reunión: No fuera de su casa, para casos como incendios, y otro fuera del vecindario, en caso de no poder regresar a él. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quienes pueda tener contacto a larga distancia. Todos deben saber la dirección, el número telefónico y en lo posible contar con telefonía celular. Esta última



información debe ser registrada en una tarjeta de emergencias que llevarán consigo todos los miembros de la familia.

10. Incluya dentro del Plan el kit de emergencias y un programa periódico de renovación.

11. Incluya en el Plan y en la tarjeta de emergencias los números telefónicos y las direcciones de los organismos de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, la Policía, la Cruz Roja, etc.; los de emergencia de los servicios públicos (agua, electricidad, gas, etc.) y los de los sitios de trabajo y estudio de los miembros de la familia o a donde acuden con regularidad, debiendo mantenerlos en lugar visible.

12. Efectúe una prueba del Plan y finalizada la práctica evalúe lo que pasó. Aproveche para establecer claramente las responsabilidades por asumir para cada miembro de la familia, teniendo en cuenta alternativas por la presencia o no de sus miembros, muéstreles cómo y cuándo cortar el agua, el gas, y la electricidad. Enséñele como usar el extintor y donde se guarda. Conduzca una identificación de causas de peligro en casa, vías de escape, lugares peligrosos y seguros para cada tipo de desastres. Lleve una bitácora de ejercicios, y pregunte a su familia para recordarles que deben hacer. Tomen cursos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Finalmente, verifique la cobertura de su seguro.

Comparta la experiencia con sus vecinos y cree mecanismos de ayuda mutua para salvar vidas y propiedades; influya en sus dirigentes comunales para que incluyan la prevención y atención de desastres y la reparación para actuar tan pronto ocurran, dentro de las actividades comunitarias. Conozca las capacidades particulares de sus vecinos (médicos, enfermeras, paramédicos, socorristas, técnicos, etc.).

Tenga en cuenta estas normas generales de conducta en todo tipo de emergencia:

- ✓ No corra, conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe.



- ✓ Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta.
- ✓ Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, etc.
- ✓ En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en casos de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- ✓ Procure tener a mano su kit de emergencias, ordenado y que se pueda encontrar fácilmente.
- ✓ El kit de emergencia consiste en alimentos (enlatados o deshidratados no perecederos que necesiten poco o ningún cocimiento, suficientes para 72 horas. Renuévelos con periodicidad), abrelatas, botiquín de primeros auxilios, radio de baterías y linterna con pilas nuevas, fósforos, artículos varios de higiene, agua y cloro para potabilizar el agua, cuaderno y lápiz, caja metálica para guardar documentos importantes, tanto familiares como personales.
- ✓ Elabore y lleve consigo la tarjeta de emergencias con los dos sitios de reunión, uno fuera de su casa, y otro fuera del vecindario. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quien pueda tener contacto a larga distancia, incluyendo dirección, número telefónico y en lo posible número de celular. En el anverso incluya los números telefónicos y direcciones de los organismos de socorro y de emergencia de servicios públicos.
- ✓ En caso de emergencia sintonice la radio o la televisión, por estos medios recibirá instrucciones. No propague rumores.



BIBLIOGRAFIA

- Ley 115 de 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 152 de 1994 (Julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 1743 de 1994 (Agosto 3). Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 322 de 1996 (Octubre 4). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.
- Ley 388 de 1997 (Julio 18). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. “Ley de Ordenamiento Territorial”.
- Ley 400 de 1997 (Agosto 19). Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- Decreto 2340 de 1997 (Septiembre 19). Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación en incendios forestales.
- Decreto 93 de 1998 (Enero 13). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 879 de 1998 (Mayo 13). Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los POT.
- Decreto 1521 de 1998 (Agosto 4). Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- Decreto 321 de 1999 (Febrero 17). Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.



- Decreto 2015 de 2001 (Septiembre 24). Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.
- Documento CONPES 3146 de 2001 (Diciembre 20). Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres en el corto y mediano plazo.
- Decreto 926 de 2010 (Marzo 19). Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Ley 1450 de junio 16 de 2011, por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Nacional 2.010- 2.014
- Ley 1523 de 2011, gestión del riesgo de desastres
- Decreto 019 de 2012 (artículo 189) Donde exige la inclusión de plan de gestión del riesgo en la revisiones de los esquemas de ordenamiento territorial.
- Guía Municipal para la gestión del Riesgo. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres- 2010.
- Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres. Proyecto de asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel Municipal y Departamental. Versión 1. 2012.
- Guía Metodológica para la formulación del plan local de emergencias y contingencias PLECs. Ministerio de interior y Justicia. Dirección de Gestión del Riesgo DGR. 2010.
- Entrevistas integrantes cuerpo de bomberos voluntarios de Concordia.
- Entrevistas, encuestas a presidentes juntas acción comunal urbanas y rurales de Municipio de Concordia.
- Archivo reporte de actividades y fotográfico del cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Concordia, secretaria de agricultura y ambiente de Concordia, Empresas Públicas Municipales del Municipio de Concordia e inspección municipal de policía.
- Plan de desarrollo Municipal 2012- 2015



- Esquema de ordenamiento territorial 2001.
- Plan eco turístico 2001 Guía Municipal para la gestión del Riesgo. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres- 2010.
- Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres. Proyecto de asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel Municipal y Departamental. Versión 1. 2012.
- Guía Metodológica para la formulación del plan local de emergencias y contingencias PLECs. Ministerio de interior y Justicia. Dirección de Gestión del Riesgo DGR. 2010.



LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1: ESQUEMA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE.....	60
FIGURA 2: ORGANIZACIÓN DE LA ZONA DE IMPACTO.....	67
FIGURA 3: ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.....	81
FIGURA 4: ÁREA DE SALVAMENTO.....	83
FIGURA 5: ÁREA DE SALUD.....	85
FIGURA 6: ÁREA HABITAD Y SUSTENTO.....	87
FIGURA 7: ÁREA SOCIAL Y COMUNITARIA.....	88
FIGURA 8: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.....	90
FIGURA 9: ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL.....	92
FIGURA 10: MODELO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN.....	97



LISTA DE MAPAS

MAPA 1: POSICIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE CONCORDIA.....	25
MAPA 2: DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCORDIA.....	26
MAPA 3: MICROCUENCAS MUNICIPIO DE CONCORDIA	31
MAPA 4: ZONA DE RESERVA (BOSQUE - AGUA) DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	32
MAPA 5: OCURRENCIA DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE CONCORDIA (RURAL).....	36
MAPA 6: OCURRENCIA DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE CONCORDIA (URBANO).....	37



LISTA DE TABLAS

TABLA 1: POBLACIÓN RURAL	27
TABLA 2: POBLACIÓN URBANA	27
TABLA 3: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN.....	28
TABLA 4: NÚMERO DE USUARIOS POR SERVICIO, SECTOR Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO.....	33
TABLA 5: NÚMERO MICROMEDIDORES POR SECTOR Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO	33
TABLA 6: NÚMERO MICROMEDIDORES POR SECTOR Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO	34
TABLA 7: ACCIDENTES DE TRÁNSITO	38
TABLA 8: DESLIZAMIENTOS.....	38
TABLA 9: INUNDACIONES.....	39
TABLA 10: VENDAVALES	39
TABLA 11: COLAPSO, AGRIETAMIENTO DE ESTRUCTURAS	40
TABLA 12: INCENDIOS.....	40
TABLA 13: PROCEDIMIENTO GENERAL DE ARTICULACIÓN CON EL CMGRD	61
TABLA 14: FUNCIONES DEL STAFF DE COMANDO.....	62
TABLA 15: FUNCIONES DEL STAFF GENERAL	63
TABLA 16: RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA	71
TABLA 17: VEHÍCULOS PARA LA RESPUESTA.....	72
TABLA 18: EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA.....	73
TABLA 19: EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIOS PARA LA RESPUESTA.....	73
TABLA 20: APOYO RECURSO HUMANO (SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPIO DE CONCORDIA).....	75
TABLA 21: APOYO HUMANO (SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA E.S.P).....	78
TABLA 22: APOYO RECURSO HUMANO (PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPIO DE CONCORDIA)	79
TABLA 23: FUNCIONES Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	82
TABLA 24: PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS	97
TABLA 25: EJEMPLO DE NIVELES DE EMERGENCIA	98
TABLA 26: ILUSTRACIÓN ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.....	99
TABLA 27: RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA	100